

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO:

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Álvaro Bravo Iglesias, del Grupo Municipal del Partido Popular, quien justificó previamente su ausencia, por motivos personales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2017 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se mostró a favor del Acta epigrafiada. Quiso dejar constancia haber recibido esta misma mañana la documentación relativa a las Actas y Resoluciones de Alcaldía, debido a un problema con el correo electrónico. Explicó que el Departamento correspondiente había recibido orden de remisión de la documentación a una nueva dirección, pero no tenía constancia de su deseo de mantener la antigua, como así había sido notificado por su Formación a través de diversos medios. Aclarado con el Funcionario, había sido remitida mencionada documentación en el día de hoy, ya sin tiempo material para su estudio. Se trataba simplemente de que se procediera a notificar a todos los Departamentos este extremo para su debida constancia.

Y no existiendo ninguna salvedad, meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procédase a su preceptiva transcripción al Libro de Actas correspondiente.

02:06.7 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 24 de octubre y 20 de noviembre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de

dicha relación de Decretos.

05:30.0 **3.- DIVERSAS SOLICITUDES SOLICITANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración,

bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 22 de noviembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorables**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	AMANDA NADIR CORONEL DE VIDAL (NIE:X7510274S).
DOMICILIO	C/. Dos Torres, núm. 47
ACTIVIDAD	Otros cafés y bares (Epígr. 673.2)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de actividad.
IMPORTE	5.267,90 euros.

NOMBRE	ISABEL RUBIO FERNANDEZ (75.703.282R).
DOMICILIO	C/. Guillermo Vizcaino, 7 bajo.
ACTIVIDAD	Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado(Epígr. 651.2)
PROYECTO	Compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

07:27.1 **4.- ESCRITO PRESENTADO POR UN TRABAJADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOLICITANDO COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se solicita la compatibilidad para realizar el trabajo de Agente Comercial de productos zoonosanitarios, por un trabajador contratado temporalmente a través de bolsa de trabajo, como Gestor de Instalaciones Deportivas.

El trabajo de Agente Comercial de productos zoonosanitarios, lo venía ejerciendo el solicitante por cuenta propia, en el Régimen de Trabajadores Autónomos, antes de su contratación por el Ayuntamiento, aportando alta censal en la Agencia Tributaria y recibo de pago de Seguridad Social, manifestando que dicho trabajo se desempeña sin establecimiento comercial permanente y sin horario habitual, a través de contacto online y telefónico, con manifestación expresa de que atenderá sus compromisos fuera del horario laboral .

De acuerdo con la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal

incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia y especialmente con las actividades privadas que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado .

Para el ejercicio de la actividad privada se requiere:

Que el trabajador haya obtenido la previa y expresa autorización de compatibilidad del Pleno de la Corporación, previo informe al respecto, que en este caso se emite por el Secretario de la Corporación.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

En lo que se refiere al aspecto económico, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

En este caso concreto el informe de Secretaría , reseña lo siguiente:

-No existe indicio alguno de conflicto de intereses, entre el desempeño del puesto para que ha sido contratado y la actividad privada para la que solicita compatibilidad, ya que esta no tiene relación alguna con los servicios deportivos, ni con ningún otro tipo de servicio municipal.

-Se tiene que someter la solicitud a consideración del Pleno, ya que la Ley de Incompatibilidades no excluye de su ámbito de aplicación ninguna modalidad de contratación laboral, estando incluidos los contratos temporales, si bien el informe hace la observación, de que toda la regulación de la Ley de Incompatibilidades, parte de la dedicación preferente y estable al puesto público y del carácter accesorio de las actividades privadas, situación que en este caso no se da, puesto que la dedicación al puesto público es coyuntural y no constituye medio de vida preferente del solicitante, lo que obliga a que una denegación de compatibilidad, deba serlo por causas muy excepcionales y porque el riesgo de incumplimiento del horario o de las condiciones del contrato sea manifiesto.

-En cuanto a la posible reducción de honorarios, teniendo en cuenta que las nóminas del personal laboral temporal, aún no están adaptadas a la estructura retributiva del personal laboral fijo e indefinido, y el complemento específico no aparece como concepto retributivo en la nómina del solicitante, con la ayuda del señor Interventor se ha hecho una simulación, para adaptar dicha nomina al sistema de complementos del personal laboral fijo e indefinido, resultando que en ningún modo sería posible que el complemento específico superase el 30% del sueldo base, no procediendo por tanto reducción alguna de retribuciones.

En base a lo expuesto la conclusión del informe de Secretaría, es de carácter **FAVORABLE**, teniendo en cuenta la inexistencia de conflicto de interés entre las dos actividades, no apreciar que concurren circunstancias que impidan el normal desempeño del puesto de trabajo, no procediendo tampoco, reducción alguna de retribuciones, como consecuencia de la autorización de compatibilidad solicitada, como ya se ha explicado.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor. Quiso mostrar la diferencia del actual caso con el de don Antonio López. Ésta la señaló por ser un procedimiento no compatible, al tratarse de un Concejal del Ayuntamiento que pretendía trabajar para el mismo. Cuestión que no era el caso de hoy.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en sentido favorable respecto de la compatibilidad. Aseguró tener plena confianza en la actuación profesional del trabajador.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En atención al informe jurídico favorable firmado por el señor Secretario de la Corporación, mostró su voto afirmativo para la compatibilidad solicitada.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mostró su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor, en atención al informe emitido por el señor Secretario.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación unánime del asunto y valorar positivamente la actitud del trabajador al presentar el escrito para su debate y aprobación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, **acordó aprobar la compatibilidad** para realizar el trabajo de Agente Comercial de productos zoonutricionales, por un trabajador contratado temporalmente a través de bolsa de trabajo, como Gestor de Instalaciones Deportivas.

13:22.8 **5.- PETICIÓN A DISTINTAS EMPRESAS DEL SECTOR INTERESANDO ESTRUCTURA DE COSTES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación:

Dada cuenta en la sesión ordinaria del Pleno de Octubre, que en relación con el trámite de redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos del Ciclo Integral del Agua, el Real Decreto 55/2017, de 3 de Febrero, exige en su artículo Artículo 9 Apartado 7, que para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y a tales efectos el órgano de contratación, como trámite inicial de este informe, deberá solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, la empresa adjudicataria envió los datos de la siguientes operadoras:

Empresa	CIF	Dirección Física	Persona Contacto	Correo electrónico
FCC Aqualia, S.A.	A-26019992	Avda. Kansas City, 9 2ª planta 41007 Sevilla	Antonio Nicola	AJNicola@fcc.es
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.	A-41461856	C/. Alisios, 1 41012 Sevilla	Javier Segovia Pastor	jsegovia@agbar.es
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	A-91283341	Avda. Diego Martínez Barrio, 4 Edificio Viapol Center 6º mod.4 41013 Sevilla.	Javier Encuentra Feria	javierencuentra@aguaygestion.com
Acciona Agua, S.A.	A-95113361	Avda. de Europa, 18. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	Rogelio Koehn	rkoehn@acciona.com
Gestión y Técnicas del Agua, S.A.	A-78139755	Rosario Pino 14-16 6º dcha. 28020 Madrid.	José Luis Rubio Díaz de Tudanca	jlrbio@gestagua.es

El señor Secretario hizo alusión a que la normativa marcaba como cinco las Empresas a las que se le debía solicitar la mencionada estructura de costes. A su juicio incorporar una o varias Empresas más no desvirtuaba el procedimiento, siempre y cuando el mínimo a incorporar lo fueran en el número citado. Correspondía a los señores Corporativos pronunciarse sobre el particular.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En este asunto, como ya había expresado en varias ocasiones, su Formación no compartía la cesión del Contrato del Ciclo Integral del Agua a la empresa privada. Entendía se trataba de un procedimiento legal a seguir dentro del ordenamiento, pero no iban a pronunciarse en esta cuestión.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI manifestó no tener conocimientos sobre las Empresas participantes ni información suficiente como para determinar si eran las mejores o no, cara a la confección de estas estructuras de costes. Mostró su voto como abstención.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Como ya se había visto en el Pleno pasado y dado se trataba de un puro trámite dentro del procedimiento, su Grupo Municipal no tenía inconveniente en su aprobación.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Solicitó incluir una Empresa más a las cinco ya mencionadas. Hizo alusión a las palabras del señor Secretario en el sentido de no existir inconveniente en su adición.

Explicó que la presente Empresa había sido conocedora del procedimiento mediante redes sociales y se había puesto en contacto con su persona, dado tenían interés en participar en el proceso. Como se había dicho se trataba de un puro trámite que podía haberse tenido aprobado desde el Pleno anterior, ahorrando un mes de tiempo en la actuación. Lo justificó en base a la transparencia más absoluta. Incluyó los datos fiscales de la Empresa mencionada.

Global Omnium Medio Ambiente, S.A.	A-46017018	Gran Vía Marqués del Turia, 17 46005 Valencia.	José Luís Pozo Calderón	jlpozo@globalomni um.com
------------------------------------	------------	---	-------------------------	-----------------------------

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Rogó al señor Secretario la incorporación de la misma, caso de no existir inconveniente. A continuación proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen mostró del siguiente tenor:

Votos a favor: 13 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)
 Grupo Municipal del PP: (4 votos)
 Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Abstenciones: 3 votos

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)
 Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos anteriormente citados, aprobó la propuesta de interesar a las seis Empresas, que seguidamente se relacionan, Estructura de Costes para el Ciclo Integral del Agua.

Empresa	CIF	Dirección Física	Persona Contacto	Correo electrónico
FCC Aqualia, S.A.	A-26019992	Avda. Kansas City, 9 2ª planta 41007 Sevilla	Antonio Nicola	AJNicola@fcc.es
Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A.	A-41461856	C/. Alisios, 1 41012 Sevilla	Javier Segovia Pastor	jsegovia@agbar.es
Agua y Gestión de Servicios Ambientales, S.A.	A-91283341	Avda. Diego Martínez Barrio, 4 Edificio Viapol Center 6º mod.4 41013 Sevilla.	Javier Encuentra Feria	javierencuentra@agua ygestion.com
Acciona Agua, S.A.	A-95113361	Avda. de Europa, 18. Parque Empresarial La Moraleja. 28108 Alcobendas (Madrid)	Rogelio Koehn	rkoehn@acciona.com
Gestión y Técnicas del Agua, S.A.	A-78139755	Rosario Pino 14-16 6º dcha. 28020 Madrid.	José Luís Rubio Díaz de Tudanca	jlrubio@gestagua.es
Global Omnium Medio Ambiente, S.A.	A-46017018	Gran Vía Marqués del Turia, 17 46005 Valencia.	José Luís Pozo Calderón	jlpozo@globalomni um.com

18:51.3 **6.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL (SUS-I-10) DE POZOBLANCO.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

*Se somete a aprobación el documento del Plan Parcial del Sector 10 de Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial, situado en terrenos colindantes con el polígono de la Dehesa Boyal, al Sur del núcleo urbano de Pozoblanco, que totalizan una superficie real de **558.137,80m²**, según se refleja en la determinación del ámbito de actuación de la Memoria; presentan dichos terrenos, pendiente ascendente en sentido Norte-Sur, con una diferencia de cota que oscila desde los 670 m hasta los 700 m.*

El sector se encuentra atravesado en dirección norte-sur por la carretera CO-6411 dividiéndolo en dos zonas diferenciadas:

Zona A: *Situada al este de la mencionada vía, presenta una superficie total de 362.889,61m² y es atravesada por el camino de "Las Merinillas".*

Zona B: *Constituida por la franja localizada al oeste, cuenta con un superficie total de 195.245,19m².*

La estructura de propiedad del Sector es del 87,60% del Ayuntamiento de Pozoblanco, un 3,5% de la Junta de Andalucía y un 8,90% de PRODE.

Se establecen cuatro grados de uso industrial en el sector y un uso terciario, de las siguientes características:

Grado 1: Con una tipología extensiva para actividades con grandes necesidades de superficie de parcela (> 10.000m²).

Grado 2: Tipología extensiva y parcelas grandes (> 5.000m²).

Grado 3: Industria intensiva, parcelas mayores de 850m.

Grado 4: Parcelas de más de 200m².

Uso terciario: Parcela destinada a uso comercial, hostelería, restauración, oficinas, espectáculos y actividades recreativas, mayores de 850m².

El sistema de gestión, establecido es el de compensación.

El desarrollo del sector, se contempla en tres unidades de ejecución, con un Plan de Etapas que prevé 12 meses para desarrollo de la UE-1, 4 años para la UE-2 y 8 años para la UE-3.

El informe de la Arquitecta Municipal es favorable en cuanto a la adecuación del documento a la normativa urbanística que le es de aplicación, con la advertencia expresa de la necesidad de tramitar previamente a la ejecución de la UE-3, la desafectación del tramo de vía pecuaria denominada Cordel de la Campiña que discurre por el sector.

El informe jurídico emitido por el Secretario, reseña como cuestiones más relevantes que dada la naturaleza y titularidad de los terrenos y edificaciones existentes, como ya se ha dicho de titularidad municipal en su mayor parte, no se contempla en el informe técnico, previsión alguna de suspensión de licencias, ni requiere el Plan parcial tramite de Evaluación Ambiental, al no estar encuadrado en ninguno de los supuestos enumerados en el art. 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Ambiental.

En cuanto al procedimiento, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento va seguida de un trámite de información pública por plazo no inferior a un mes, con requerimiento simultáneo de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que se reseñan en el informe técnico, así como a las empresas suministradoras y/o gestoras de servicios (agua, electricidad, telefonía...etc), asimismo deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación.

Procede seguidamente un trámite de aprobación provisional, a efectos de resolución de alegaciones o incidencias derivadas de informes negativos, si los hubiese; en ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el período de información pública y audiencia, se solicitará informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo con carácter previo a la aprobación definitiva, sin necesidad de aprobación provisional.

Resumiendo, ambos informes se emiten en sentido favorable, con el único condicionado, de la necesidad de tramitar previamente a la ejecución de la UE-3, la desafectación del tramo de vía pecuaria denominada "Cordel de la Campiña", que discurre por el sector.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de estar a favor del desarrollo industrial de Pozoblanco pero atendiendo a una serie de prioridades que pasaba a comentar. Manifestó su intención de voto como en contra del Proyecto, en el momento actual. Insistió en mantener que este hecho no significaba estar en contra del desarrollo industrial de la Ciudad. A su juicio lo primero era llevar a cabo mejoras en el actual Polígono, entre las que destacó el tema de los accesos. Esta renovación pasaba por ocupar todos los lugares libres existentes, antes de acometer un nuevo Polígono, en donde quedarían naves vacías. Entendía que los empresarios ubicados en el actual no necesitaban más espacio y sí buenos accesos.

Por otro lado señaló como prioritario el asfaltado, o alguna medida de solución, del camino situado en la trasera de la Cooperativa COVAP. Bien mediante ejecución directa o con acuerdos con la Entidad, que evitaran la nube de polvo que a diario venía provocando.

Aprovechando -indicó- que se había iniciado la legalización de los otros dos Polígonos existentes en la localidad, abogaba por dar solución definitiva a éstos, antes de acometer la ampliación de otro. Se trataba de dar fin a lo que ya estaba puesto en marcha, antes de iniciar un Proyecto de esta envergadura.

Para concluir reiteró no estar en contra de la actuación, pero sí del momento en el que se iniciaba.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**.

Mostró su intención de voto como a favor del presente Plan Parcial SUS-I-10 de Pozoblanco, por el que se ordenaba un sector de suelo urbanizable sectorizado.

No obstante pretendía realizar determinadas apreciaciones respecto del expediente. Manifestó que una de ellas se la hicieron llegar al equipo técnico en la pasada Comisión de Obras. Tenía que ver con la obligación que se tenía de ubicar y dejar los espacios necesarios para un "Punto Limpio". En donde los propios industriales ubicados en el Polígono pudieran depositar sus residuos industriales. Hablaba de obligación, dado venía claramente contemplado en la Ley 9/2007 de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (GICA), en donde su artículo 103 determinaba: "Los nuevos polígonos industriales y las ampliaciones de las existentes deberán contar con un punto limpio". Era, por tanto, de obligado cumplimiento esta determinación legal -precisó-. Compartió que esta cuestión no había sido tenida en cuenta en la redacción de la presente aprobación inicial del Proyecto.

Otra cuestión que fue aludida en citada Comisión de Obras era la afectación directa del Plan Parcial al Club de Cazadores de la Ciudad, de tal forma que sus instalaciones se iban a ver mermadas con la presente actuación. A su juicio, se debía haber informado a los miembros de la Entidad de este hecho dado carecían de su conocimiento.

En un tercer orden de cosas planteó una cuestión que calificó de máxima importancia. Se presentaba hoy mencionada aprobación, que si bien era cierto lo era con carácter provisional, dado que posteriormente se abría un periodo de alegaciones antes de su aprobación definitiva, sin haber facilitado ningún tipo de información a las y los Empresarios de la Ciudad. Tampoco a las Asociaciones Empresariales existentes. Entendía que de tratarse de un Plan que iba a desarrollar el municipio a nivel industrial y empresarial, hubiera sido lógico haber contado con los y las Empresarias de Pozoblanco. Precisó que no se podían hacer políticas de desarrollo local a espaldas del empresariado de la localidad. Aún así y al tratarse de una aprobación inicial, ratificó el voto favorable de su Formación Política.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar felicitó al Equipo Redactor del Proyecto, personalizándolo en la señora Arquitecta local doña Amparo García y su Equipo. Compartió ser los ganadores del Concurso para la redacción del presente Plan Parcial, habiendo sabido plasmar en el Documento lo que en su día el Equipo de Gobierno había propuesto, de la mano de los Técnicos Municipales. Esta propuesta de ordenación -prosiguió- venía a dar soluciones a las demandas y necesidades que el tejido empresarial de la localidad mantenía desde hacía mucho tiempo.

Explicó que en primer lugar se le pedía -como decía la señora Arquitecta en su informe- que fuera una ordenación flexible, que permitiera el desarrollo de cualquier tipo de actividad industrial, cuestión que contemplaba el Proyecto que hoy se aprobaba. También que en el mismo se pudieran implantar grandes parcelas para que empresas de mayor envergadura pudieran acceder a la Ciudad, cuestión que al día de hoy no era posible. Mencionó, igualmente, se pudiera desarrollar de una menara progresiva para que pudiera evolucionar en función de la demanda real que hubiera y no crear un gran Polígono para que estuviera vacío, que se pudiera fasear como muy bien habían planteado. Por otro lado -indicó- que hubiera una zona que pudiera servir en el caso de una futura ampliación de COVAP, que diera solución, desde el punto de vista técnico en cuanto a instalaciones se refiere. Integrar todos los equipamientos existentes del actual Polígono, con el nuevo. Para finalizar este apartado mencionó la posibilidad futura de que el camino que bordea el Polígono pudiera tener acceso directo desde la A-435.

Para su Formación, la actual aprobación inicial era motivo de alegría. La calificó de grandísima noticia para el tejido empresarial de Pozoblanco y para todos los vecinos

de la localidad. Precisó tratarse de un paso más que se daba, en la apuesta en marcha de un Proyecto demandado por todo el tejido empresarial de la Ciudad, durante muchísimos años.

Personalmente agradeció las sugerencias efectuadas por el Partido Socialista, en cuanto al tema de las mejoras que pudieran plantear mencionado "*Punto Limpio*". Como bien decía su Portavoz, ahora se entraba en un procedimiento, tanto de exposición pública como, sobre todo, de informes sectoriales, con las distintas Administraciones o Entes afectados y sería el momento de manifestar las mejoras al Proyecto inicial.

No compartía la idea de que los Empresarios de Pozoblanco no hubieran tenido información sobre el mismo. Recordó haberse presentado el actual Proyecto en la pasada Feria Agroganadera, en ella se dio información sobre como iba a ser el Proyecto. Mantuvo que, una vez aprobada su forma inicial, incluidos los informes aportados por las distintas Administraciones y antes de su aprobación definitiva, sería el momento de dar a conocer todos los detalles y aportar aquellas cuestiones que se consideraran oportunas, caso de no haberse hecho.

Por último señaló su perplejidad en relación a que CDeI votara en contra del desarrollo de la Ciudad. Calificó el hecho de inaudito, no teniendo memoria de que hubiera pasado nunca, en Salón Plenario, que un Proyecto de la presente envergadura y que el empresariado pozoalbense llevaba demandando durante tanto tiempo, se votara en contra. Compartió poderse compatibilizar cosas o se podía intentar mezclar unas cosas con otras, que no tenían absolutamente nada que ver. Se estaba hablando de la legalización, del desarrollo de dos Polígonos que lo eran de forma privada, se estaba hablando de la existencia de suelo industrial público, cuando eso no era así. Recordó que se veía a diario a grandes Empresas de la localidad marcharse a pueblos vecinos, porque en Pozoblanco no había suelo industrial donde poderse desarrollar y ahora que el Equipo de Gobierno, en la actual legislatura, traía un Proyecto de estas características, CDeI lo votaba en contra. Cuestión de la que debían ser concedores todas las y los vecinos y empresarios de la localidad.

Concluyó manifestando que el voto de Pozoblanco en Positivo, era a favor.

Toma la palabra el señor Concejal de Urbanismo y Servicios, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cabrera López**. Inició su alocución reiterando el hecho de haberse publicitado el expediente durante el desarrollo de la Feria Agroganadera en donde mediante pantalla se expusieron los planos cada veinte minutos. Informó que, posteriormente, se hizo una rueda de prensa, en donde su persona y el señor Alcalde de aquel momento, don Emiliano Pozuelo, presentaron el Proyecto. Recordó que esta cuestión partía de un Concurso realizado entre Arquitectos de la localidad y aquellos otros que decidieron presentarse. Manifestó se continuaría con la promoción y con la exposición pública. Dirigiéndose a la señora Pozuelo manifestó que, no obstante, si la señora Portavoz así lo veía conveniente, se tendría una reunión. Recordó que el señor Emiliano Pozuelo en su época de Alcalde mantuvo diversas reuniones con la Asociación de Empresarios ADECO para exponerles el sistema, cuestión que afirmaba con absoluta rotundidad. En este sentido también informó de determinados escritos firmados por Empresarios de la localidad, por los que se estaban haciendo reservas de suelo, a sabiendas del inicio del Proyecto, como era el caso de la Cooperativa -precisó-. Concluyó este apartado manifestando que por publicidad no quedaría.

Le sorprendían determinadas cuestiones escuchadas anteriormente. Recordó que al inicio de legislatura, incluso en campaña electoral, se hablaba por parte de todos respecto de la huida de empresas de la localidad. No se podía permitir este hecho de ahí que la primera y más importante determinación de la actual legislatura fue apostar por suelo industrial.

Como bien se había mencionado, el Proyecto se encontraba dividido en dos

sectores. Recordó que la ampliación solicitada por COVAP era de 362.000 metros, como ya se había adelantado en Comisión de Obras. Deseó que la totalidad de los metros indicados estuvieran ocupados en dos años e iniciar una ampliación, pero su creencia, debido a la actual demanda y por situación del mundo empresarial, pasaba porque se tardarían unos años en liquidar ésta actuación.

Respecto a la Sociedad de Cazadores manifestó ser partícipe de todo ésto, dado el Equipo de Gobierno anterior ya les había trasladado el desarrollo de este Plan. Informó sobre la existencia de un documento firmado por el cual la Asociación se comprometía al traslado a otro lote de la Dehesa, concretamente al ubicado por encima del Embalse “Santa María”. No obstante -concretó- que en la actualidad tan solo se verían afectados en la parte del Campo de Tiro. Reiteró su creencia de que aún faltaba mucho tiempo para proceder a la ocupación de este Campo de Tiro, por tanto era factible, hasta entonces, su destino actual.

En relación al asunto mencionado de la “GICA”, compartió que tras su puesta en conocimiento por parte del señor Alameda en Comisión de Obras, se consultó a la señora Arquitecta Municipal sobre este extremo, quién manifestó ser conocedora del apunte legal y que se llevaría a efecto. Indicó que debido a lo relevante y cuantioso del informe se determinó no incluirlo en este inicio de los procedimientos. Aseguró que en próximas fases de la actuación se incluiría la presente obligatoriedad legal. No obstante, de existir interés en su inclusión en el momento actual, se le podría mencionar a la señora Técnica Municipal, para anexionarlo, entendiendo no existir inconveniente para ello por parte del Consistorio.

En referencia a las palabras vertidas por el señor López Pozuelo, le participó que una de las primeras cuestiones atendidas, a parte de acometer el actual suelo industrial, fue intentar legalizar el Polígono de “San Gregorio”. Informó que recientemente se habían tenido dos reuniones con propietarios del Polígono de “La Dehesa” que casualmente había sido la primera vez desde su existencia que un Equipo de Gobierno se reunía con empresarios del lugar. Afirmó que las propuestas que les habían sido trasladadas eran las mismas que el señor López había mencionado. Hizo mención a diversas rotondas diseñadas a lo largo del recorrido que se encontraban en estudio y que trataban de paliar los problemas de acceso a los Polígonos y a la Cooperativa COVAP.

Respecto a este asunto hizo mención a la propuesta que se había lanzado por parte del Gobierno a los Empresarios del Polígono, cara a dinamizarlo y darle otra imagen. Se trataba, efectivamente, de animar a los emprendedores a invertir en ese Polígono, ocupando esas parcelas de suelo industrial actualmente libres. Manifestó que mediante la aprobación que hoy se traía a Pleno más la dinamización del actual Polígono Industrial de “La Dehesa” se dotaba a la población de una amplia cantidad de suelo industrial que paralizaría la huida de empresarios de nuestra localidad.

Mostró su sentido del voto como favorable.

Interviene por alusiones **don Benito García de Torres**, Concejal del CDeI. Inició su argumento con la siguiente frase: ...“yo no me encuentro perplejo de observar la perplejidad que muestra el señor Pozuelo, Portavoz de Pozoblanco en Positivo”. Manifestó que las palabras de su Portavoz eran una opinión legítima, tranquila y relativamente argumentada. Manifestó su dolor por ese intento de crear una indisposición ante una opinión, pretendiendo decir algo que no se había pretendido decir por parte de su Formación. Mostró la postura de CDeI como de absolutamente a favor de la creación, desarrollo, complementación y ampliación de suelo industrial. No en vano -prosiguió-, quien hablaba promovió hacía ya diez años, la posible creación de un Parque de Innovación Empresarial, bajo otras características y que finalmente no pudo ver la luz por distintos motivos que algunos, al día de hoy, manifestaba desconocer. Por lo tanto, no se podía achacar a su Formación estar en contra o que fueran contrarios a la

dotación, en nuestra tierra, de suelo industrial. Lo pretendido era manifestar que, estando a favor de la promoción de suelo industrial, existían dos lugares donde convendría, a su modo de ver, finalizar la adecuación, adaptación y cumplimentación de esos terrenos, cuestión que no se había hecho. Recordó, para aquellos Ediles participantes de legislaturas anteriores, que diez años atrás, cuando se intentaba promover suelo industrial, se tuvo la precaución, primero, de hablar con todos los Municipales en muchas ocasiones y en segundo lugar, algo que para su persona era fundamental era desconocer la metodología de la gestión que pretendía el actual Gobierno como impulsor del mismo. Lo calificaba de fundamental porque este elemento matizaba su posición inicial de votar no a la actual aprobación, reiterando que este hecho no quería decir que no estuvieran a favor de la creación de suelo industrial. Desconocían la intencionalidad política real del actual Gobierno, respecto de la metodología de gestión.

Hizo mención, nuevamente, a la promoción pretendida anteriormente en donde habían participado un mínimo de cinco Agentes. En el caso actual se desconocían los Agentes a participar o si se trataba de la puesta en marcha de un suelo industrial cuya cuantía económica, por todos los conceptos, iba a correr a cargo del Ayuntamiento. Igualmente se desconocía si se iba a pedir participación o colaboración a Agentes económicos externos, cuestión que a su juicio, era muy interesante. Hizo nuevamente uso de la memoria para apuntar la existencia de dos Entidades Financieras, alguna Empresa privada de relevancia y determinada Empresa pública, dispuestas a participar en esa actuación. Manifestó desconocer si el actual Gobierno iba en esa línea o no. Para su Formación la dotación futura de un suelo industrial determinante para los próximos cuarenta o cincuenta años en nuestra localidad, debería contar con la participación, con la complicidad y con el aporte económico de una Institución económica o de alta envergadura para que nuestro Gobierno Municipal no tuviera que hacer una inversión millonaria y retuviese dinero público, como era obligación de todos. Entendía ésta como una metodología interesante.

Insistía en dejar claro que haber votado en contra de la aprobación inicial, no suponía una votación en contra del desarrollo industrial y, por tanto, no significaba que fueran a votar no en posteriores situaciones. Se pretendía llamar la atención sobre la creencia que mantenían de atender situaciones que debían culminarse antes de proceder a una nueva. Aseveró la existencia de suelo industrial, lo que había que hacer -resolver- era rehabilitarlo, acomodarlo, crear nuevas competencias y nuevos acuerdos. Esa era su filosofía.

Reiteró parecerle francamente mal que don Emiliano Pozuelo intentara inducir a la población a que tuviera en cuenta la opinión de CDeI. Opinión que, a su juicio, era la misma de siempre. No obstante entendían que las políticas aplicadas estaban equivocadas respecto del fraccionamiento temporal, no en otra línea. Manifestó estar seguro de la convergencia de todos en la necesidad de suelo industrial. Pero destacaba preguntas que aludían a como se iba a hacer, a qué precio se iban a vender, a si se iban a habilitar instrumentos para que una vez realizada la compra se pudieran realquilar o subarrendar. Manifestó desconocer los criterios que el Gobierno mantenía respecto de su futuro. A su juicio, debía haberse conocido la idea general del Equipo de Gobierno sobre el expediente, cuestión que motivaba el asunto.

Se dirigió a ciudadanos y empresarios para manifestarles que su Formación seguiría velando por el interés de la creación empresarial en Pozoblanco, como siempre habían hecho y por el mayor desarrollo industrial posible. Pero al mismo tiempo querían garantizar que las zonas pendientes de desarrollar y ya habilitadas, pudieran garantizar a esos otros empresarios allí ubicados, no mermaran sus posibilidades de futuro. Una vez completamente regularizadas esas zonas se podría optar, o no, a esta ampliación.

Finalmente corrigió al señor Concejal de Urbanismo respecto de un error que a

su juicio no conocía. Manifestó no ser este el primer Gobierno que había hablado con los propietarios del Polígono de “*San Gregorio*”. Aludió a su época de Alcalde para compartir haberse reunido en varias ocasiones con titulares de la zona. Indicó que finalmente no se llegó a acuerdo efectivo, pero se mantuvieron en gobiernos anteriores distintas reuniones con industriales del lugar, en un intento de buscar soluciones cara a un desarrollo definitivo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó del señor Cabrera aclaración y ratificación de los conceptos. Si el espacio destinado a los residuos industriales sería establecido en el Polígono y por consiguiente la señora Arquitecta Municipal lo pondría en el Proyecto.

Don Manuel Cabrera López, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se ratificó en lo que a su juicio no sería inconveniente por parte de la técnica municipal en añadir este espacio al Proyecto, dado como había sido mencionado, la GICA obligaba a ello. Adelantó ser una cuestión ya propuesta al Equipo Redactor pero, no obstante, entendía como factible su inclusión en el informe redactado al efecto.

Interviene por alusiones **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Dirigiéndose a don Benito García le manifestó no tuviera la menor duda que la mayor tranquilidad que tenían los empresarios de Pozoblanco era saber quién estaba gobernando y realizando actuaciones ahora. Todos los empresarios de la Ciudad -prosiguió- recordaban sus ruedas de prensa en 2006 anunciando el famoso P.I.E. y, si desde entonces, se hubiera puesto en marcha, seguramente no se habrían tenido que ir de la localidad todas las grandes empresas que lo habían hecho, unas a pueblos limítrofes y otras a distintos lugares. La gran diferencia ahora es que se estaba poniendo en marcha parte de lo que el señor García dio en llamar P.I.E. y que tanto defendía. De seguir creyendo en él, era tan sencillo como ser coherente con el voto, haciéndolo a favor de que se desarrollara esta aprobación inicial del presente Proyecto y, después vendría, llegado el momento, de saber hasta que punto se podía desarrollar o con qué metodología se iba a realizar. Preciso que afortunadamente el Ayuntamiento de Pozoblanco contaba con recursos para ir dando los pasos y fases que hasta la fecha se habían realizado.

Recordó que al día de hoy no se contaba con CINCONOR, como estaba en 2006, ni hoy estaban los Bancos como en el ejercicio citado, ni existían Empresas Públicas tan prósperas. Si desde el principio todo el procedimiento se venía desarrollando desde lo público, seríamos nosotros y sería más barato poner suelo a disposición de los empresarios de la Ciudad, único objetivo del Equipo de Gobierno que pretendía evitar no hubiera ni una fuga más de empresas de Pozoblanco. Que hubiera suelo industrial a disposición del empresariado, puesto que al día de la fecha no existía y el que había lo era a precios prohibitivos y en parcelas muy pequeñas. Facilitar a COVAP -a la que calificó como el gran motor de la Comarca- sus necesidades de ampliación, sin verse en las dificultades que se habían visto en años anteriores o solucionar problemas actuales, como el tema de accesos comentado por el señor López. Asunto que tenía solución con la presente ampliación al poderse unificar tanto el Polígono actual como el nuevo. Agradeció las propuestas, como el asfaltado del camino con la que se encontraba totalmente de acuerdo.

Para finalizar recordó haber mencionado en infinidad de veces que el Equipo de Gobierno le había transmitido a los empresarios que el desarrollo del este Polígono no iba a mermar su ímpetu en el mantenimiento de los trabajos de legalización, centrados principalmente en el Polígono de “*San Gregorio*”, dado que el de “*La Emiliana*”, se encontraba andando por otros caminos.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Quiso explicar que la reunión con integrantes del Polígono, lo eran pertenecientes al de “*La Dehesa*” del que aseguraba haber sido el único Equipo de Gobierno que lo había hecho. No negaba que respecto del Polígono “*San Gregorio*” el señor García de Torres hubiese realizado determinadas reuniones, pero su referencia la hacía en relación al ya citado de “*La Dehesa*”.

Reiteró lo ya anunciado por su compañero don Emiliano Pozuelo, lo pretendido por el actual Equipo de Gobierno pasaba por habilitar suelo industrial en Pozoblanco.

Reconoció ser conecedor de las quejas vertidas por los vecinos del camino y sus problemas de tráfico. Explicó que su arreglo en la actualidad no era factible debido a tratarse de una vía pecuaria, usada principalmente por la Entidad COVAP. Compartió que días atrás en la Comisión de Obras se explicaba perfectamente cuál era la solución. Ésta pasaba por, una vez aprobado el actual Plan Parcial, se podría eliminar el tráfico de vehículos pesados dándoles entrada por la circunvalación, hasta tanto se contara con la Ronda Norte.

Aclaró la situación actual respecto de la presente ampliación. Manifestó tratarse de una entrada con cuatro carriles desde la circunvalación de Pozoblanco al Polígono Industrial. Teniendo intención de habilitar otro vial trasero donde hubiera existencia de entrada y salida a la parte trasera de COVAP, evitando así el tráfico de vehículos pesados.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Felicitó a todas las personas que habían aportado ideas, con especial atención al Equipo Redactor del Proyecto, Equipo Técnico Municipal y a todos aquellos que, junto a los señores Corporativos, habían hecho incorporaciones al Documento.

Se alegró del esfuerzo realizado en la defensa del expediente, tanto por parte del señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo, como del señor don Manuel Cabrera. Aseguró ser ésta una de las apuestas más importantes e ilusionantes del Equipo de Gobierno, al tratarse de la creación de suelo industrial, poniendo a disposición más de 300.000 metros cuadrados para intentar convertir a Pozoblanco en un referente empresarial para la Comarca.

Hizo referencia a que no solo este Proyecto iba a acaparar todos los esfuerzos del Equipo de Gobierno. Recordó la situación en la que se encontraba el sector empresarial al inicio de legislatura, así como la situación de esos dos Polígonos tan importantes para el desarrollo de nuestros empresarios como eran el de “*San Gregorio*” y “*La Emiliana*”. También se conocían los avances que habían tenido en los últimos meses, entre los que destacó la creación de la Junta de Compensación de “*La Emiliana*”. Reuniones a través de los empresarios para buscar acuerdos con aquellos que estaban interesados, a través de la sectorización del presente Plan Parcial. Habló igualmente de la existencia de un número de empresarios a favor de los planteamientos ofertados, en relación con el Polígono de “*San Gregorio*”. O como la mejora presentada por el Gobierno que tenía relación con el adecentamiento y señalización del existente Polígono Industrial.

Peró lo más importante -concluyó- era la creación de suelo industrial, dado era una demanda empresarial. Bastaba con mirar los Polígonos de localidades vecinas para comprobar las empresas de Pozoblanco que habían salido fuera. Se alegró de la incorporación de algunos Grupos Políticos en apoyo a los empresarios, a su respaldo y al de todas las presentes iniciativas.

Doña María Auxiliadora Pozuelo, matizó que el presente Proyecto no sólo enorgullecía al Equipo de Gobierno, también lo era de su Formación Política y de Izquierda Unida, actores que habían votado, igualmente, de manera favorable.

El señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello** avaló las palabras de la señora Pozuelo. Reiteró que el Gobierno era uno de los más ilusionados por la actual aprobación, pero valorando las aportaciones que todos los Grupos Municipales habían realizado, incluido CDeI respecto de las aclaraciones y los argumentos aportados. Se mostró convencido de que todos los Corporativos presentes apoyaban al sector empresarial, unos en una línea y otros en otra, pero todos con el objetivo muy claro de que la Ciudad siguiera avanzando, teniendo suelo industrial y, por supuesto que, el sector empresarial de Pozoblanco, fuera un referente comarcal.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 14 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Votos en contra: 2 votos

Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos anteriormente expresados, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-I-10 de Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial, sito en el polígono de la Dehesa Boyal, en los términos que consta en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan Parcial a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios físico y electrónico, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, de lunes a viernes, en dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.- Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del artº. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente, así como a las empresas suministradoras y/o gestores de servicios públicos afectados, que deberán

emitirlo en plazo de un mes.

Quinto.- En ausencia de alegaciones o informes distintos de los favorables, tras el período de información pública y audiencia, se solicitará informe por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo con carácter previo a la aprobación definitiva, sin necesidad de aprobación provisional.

57:13.4 **7.- MOCIÓN A PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE APOYO A LA PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, dando lectura al escrito firmado por la señora Concejala de Igualdad y Presidenta del Consejo Municipal de las Mujeres, doña Pilar Cabrera Longás, que mantuvo el siguiente tenor literal:

Reunido el Consejo Municipal de las Mujeres el día 14 de noviembre, en sesión extraordinaria, siendo las 18.15 horas, a propuesta de la Asociación de Mujeres Ventana Abierta, se aprueba, con 4 votos a favor, 3 abstenciones y 1 voto en contra, presentar a Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (27 de noviembre), la moción realizada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia hacia las Mujeres, para su aprobación con motivo de la conmemoración de dicho día 25N y cuyo tenor literal se transcribe.

“Preámbulo.

Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada Municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de Octubre.

Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas y Diputados el Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones.

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres (Según nuestro computo) que llevamos en los 7 meses de este año, más 6 criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos Institucionales” que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importantes de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa

y más justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco los siguientes acuerdos.

1- Que desde la primera semana de Noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.

2- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre a las 12 h. en coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

3- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre "Día Internacional contra la violencia a las mujeres". La Unión de todas y todos hace la fuerza.

4- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista, a medio y corto plazo.

5- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.

6- Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan "Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas. (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades).

7- Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.

8- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.

9- Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2.018 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

10- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.

11- Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.

12- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor de apoyar la propuesta. Quiso aclarar que la Plataforma Cordobesa contra la violencia de las mujeres, había remitido el escrito reseñado a los Ayuntamientos a primeros del mes de agosto pasado. Manifestó no constar en la Institución motivo alguno sobre impedimento de recepción. Alegó posibles dificultades al tratarse de un mes en donde casi todo el Ayuntamiento disfrutaba de sus vacaciones.

Compartió que esta tardanza había propiciado que determinados puntos ya estuvieran fuera de fecha. Aún así aseveró que muchas de las cuestiones planteadas en el escrito ya se estaban haciendo. Mencionó la existencia del Centro de Atención a la Mujer del que carecían algunas poblaciones. Subrayó que toda cuestión realizada en

favor de las campañas y lucha contra la violencia de género les parecía poca. A su juicio había que tomar medidas para concienciar a la población, desde pequeños, en educación. Refirió que si en lugar de ser un problema de víctimas de violencia de género, lo fueran de cualquier otro tipo, se estaría en estado de alarma en toda la población. Aseguró estaríamos en la calle solicitando soluciones todos los días pero, sin embargo, parecía tratarse de algo corriente y normalizado.

Se trataba que desde el Ayuntamiento no solo se aprobaran mociones sino que realmente se hiciera todo lo posible por acometer campañas de concienciación, por dedicar partidas presupuestarias apropiadas en la Concejalía de Igualdad o en educación. A su juicio era interesante destinar recursos a realizar coloquios o hacer más concursos con escolares en favor de su motivación. Deberían ser conscientes del gran problema que es la diferencia existente entre hombres y mujeres. Iteró su voto favorable.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. A su entender los tres primeros puntos señalados en la Moción, no procedían y, por tanto, no se iban a pronunciar sobre ellos. Respecto a los demás se mostraba a favor.

Con respecto al número seis proponía que los “mupis” publicitarios a usar lo fueran los propios carteles de gran tamaño propiedad del Ayuntamiento e instalados en diferentes puntos de la Ciudad. Dado se usaban para diferentes cuestiones, se interesaba su uso para ésta concreta, debido a la mejor visibilidad que ofrecían.

Respecto del punto cuatro en donde se trataba la supresión del lenguaje sexista, animaba a su realización en el menor tiempo posible. Incluyendo el Reglamento y los Estatutos del Consejo de Igualdad.

En relación al punto número ocho de coordinación de protección, entre las Policías Locales, Guardia Civil y Nacional, entendía que a lo máximo que se podía aspirar era solicitar de la Policía Local se coordinara con la Guardia Civil, o bien, convocar al Consejo Local de Seguridad y que entre ellos, mediante la Subdelegación del Gobierno, se coordinen. A su juicio no se tenía capacidad desde el Ayuntamiento para dar directrices a la Guardia Civil.

Concluyó mostrando su voto favorable a todas las propuestas.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Destacó de manera rotunda el voto favorable de su Formación, a la Moción presentada desde la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres. Clarificó tratarse de un escrito que tuvo entrada en agosto pasado y se estaba aprobando el día 27 de noviembre, entendiéndose se hacía de manera Institucional.

Según su criterio debían ponerse en marcha todas aquellas medidas que fueran oportunas y sirvieran para paralizar el actual problema. Manifestó no gustarle la utilización de la palabra lacra, porque a su juicio, parecía incluso un eufemismo de lo que estaba ocurriendo realmente en el País y en nuestro municipio. Compartió la existencia de una juventud que cada vez adoptaba una actitud más machista. Cada vez más mujeres jóvenes recibían violencia de género, comprobándose un incremento en los medios de comunicación del sufrimiento de estos niños y niñas asesinados. Abogó por una lucha efectiva contra esta cuestión.

Sintió no coincidir con el señor López Pozuelo, respecto a los problemas de coordinación que alegaba, en relación a las Fuerzas de Seguridad. Para ello aseveró que la Comisión existente de violencia de género trataba caso a caso. Apuntó a este respecto que entendía debía reunirse con más asiduidad para evitar esas posibles faltas de coordinación y ser más efectiva a nivel local. Destacó que en su mayoría se estaba haciendo un buen trabajo, tanto desde la Policía Local, como Guardia Civil. Poniendo trabajo y dedicación en la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Pozoblanco y Comarca. Y sobre todo a que no se encontraran una vez más victimizadas. En este

sentido felicitó y le trasladó su enhorabuena a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad radicados en la Ciudad. Entendía la importancia que presentaba la coordinación específica en la localidad, así como la formación de los profesionales que trabajaban con mujeres víctimas de violencia. Y no solamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino igualmente el equipo médico que asistía a estas mujeres, que desde hacía algunos años y a través de la Concejalía de Igualdad, se venían haciendo jornadas de formación, sobre las que aseguró venían muy bien para todos los profesionales que trabajaban con mujeres víctimas de violencia de género. Se trataba de seguir con la concienciación. Recordó una antigua reivindicación de su Formación en donde se solicitaba un aumento de la partida presupuestaria correspondiente, que permitiera seguir trabajando por la igualdad en Pozoblanco.

Concluyó manifestando un sí rotundo para que se llevaran a cabo las actuaciones y no pasara como con la incorporación del lenguaje no sexista en la Administración de este Ayuntamiento, dado se seguía detectando como determinados Departamentos no hacían uso del mismo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la Moción. Se interesó, igualmente, por los cauces de presentación de la misma, una vez se había manifestado haberse remitido durante el mes de agosto. Negó que durante el mes de agosto no se trabajara en el Ayuntamiento, había funcionarios que hacían uso de su periodo de vacaciones de manera escalonada y tan solo se paralizaba la actividad política, en cuanto a Plenos se refería. Reflexionó sobre las posibles causas que pudieron favorecer que el documento no llegara al lugar adecuado. Aún así y respecto de todos los planteamientos indicados, pasados de fecha, entendía haberse cumplido prácticamente con todos. En relación a lo mencionado por el señor López y señora Pozuelo sobre coordinación de las diferentes Fuerzas de Seguridad de la Ciudad, manifestó se venía haciendo desde hacía aproximadamente año y medio. Informó nos encontrábamos dentro del Programa “Biogen”, dirigido por el Ministerio del Interior y en donde la Policía Local se encontraba en permanente coordinación con las diferentes Fuerzas de Seguridad del Estado. Precisó se contaba con personal adecuado para atender el seguimiento de todas las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra localidad. Concluyó manifestando que según las informaciones de las que disponía, el Servicio funcionaba de manera adecuada. Reiteró su voto favorable.

Doña Pilar Cabrera Longás, Concejala de Educación, Salud, Consumo e Igualdad de Género, perteneciente al Partido Popular. En primer lugar manifestó que la Concejalía de Igualdad no había tenido conocimiento de la presente Moción hasta que no fue presentada para aprobación del Consejo Municipal de la Mujer. Precisó no haber recibido notificación alguna al respecto, ni tampoco el Centro de la Mujer, por lo tanto no podría haberse aprobado con anterioridad al presente Pleno.

Respecto al tema en cuestión, mencionó estar haciéndose muchas de las cuestiones indicadas en el Documento. En este sentido mencionó que los cinco minutos de paro se llevaban haciendo unos diez años en la puerta del Consistorio. Igualmente el autobús para posibilitar los desplazamientos a la manifestación provincial o las campañas en todos los Centros Educativos impulsadas no solo desde el Ayuntamiento sino desde Instituciones y Colectivos. Explicó que el Plan de cada Centro exigía una actividad con este motivo y que cada uno tenía su propio Plan de Igualdad en educación. Respecto a los Cursos de formación, orientación y concienciación sobre igualdad y violencia de género indicó no solo se formaban Agentes Policiales a través de la Escuela de Seguridad Pública Andaluza, sino que todos y cada uno de los Agentes implicados en la atención a víctimas de violencia, desde personal sanitario, policía judicial o servicios

sociales. Uno lo hacían desde el propio Ayuntamiento, otros desde la FEMP y otros desde la FAMP. Precisó que todas las Administraciones tenían sus propios órganos formativos. Respecto de la coordinación en la protección mencionó que tanto la Policía Local como Guardia Civil tenían sus propios protocolos de actuación a través de la Junta de Seguridad Provincial, haciéndolo, a la vez, con los demás Agentes mediante la Comisión Local de Malos Tratos que mantenía reuniones periódicas y permanentes. Habló del Programa “Biogen” para explicar tratarse de un medio que conectaba a la Subdelegación del Gobierno con la Policía Local, en el seguimiento de mujeres con órdenes de protección. Para concluir este apartado concretó que prácticamente todos los puntos incluidos en la presente Moción se estaban llevando a cabo o se estaba trabajando sobre ellos.

Dicho esto consideró que la Moción presentada no se adaptaba a las necesidades que tenía Pozoblanco. En este sentido propuso en el Consejo Municipal de la Mujer hacer una más adecuada a nuestras necesidades, hacer una Moción nuestra. No obstante concluyó manifestando que cualquier lucha contra la violencia siempre sería apoyada por el partido que representaba. Se mostró a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI puntualizó no entender por qué la señora Pozuelo no comprendía su alusión al punto número ocho en donde mantenía que para coordinarse se necesitaba la figura del Subdelegado del Gobierno. Apuntó que quizás en lugar de “*coordinación de protección*” debería poner: “*instar al Subdelegado del Gobierno a que coordine los Cuerpos de Seguridad del Estado*”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le manifestó al señor López que, al margen de que posteriormente pudiera explicarle de forma más extensa la cuestión, para evitar pérdidas de tiempo -en alusión a no tener para el apartado “*Ruegos y Preguntas*”- simplemente se trataba de que su visión sobre coordinación de las Fuerzas de la Policía Local y Guardia Civil debía de ser algo más localista y basada en los casos que se estaban produciendo en nuestra Ciudad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Como ya se había comentado el Ayuntamiento, en su conjunto, no iba a mirar hacia otro lado. A su juicio, sí se trataba de una lacra social, porque nos encontrábamos hablando de asesinatos. Aludió a que el maltrato era una situación compleja de resolver que solo a través de unir esfuerzos y esperanzados en el Pacto de Estado creado, se podía seguir mejorando. Sin duda -prosiguió- el Ayuntamiento iba a seguir luchando con diversas medidas como las realizadas en el presente año. Apuntó que algunas de ellas se venían repitiendo y otras eran innovadoras. Iniciativas entre las que destacó: Jornadas, Talleres, Reivindicaciones, Contrataciones a través de programas específicos con destino a personas con vulnerabilidad o personas con violencia de género. Compartió ser importante que el Consistorio tuviera conciencia en la apuesta por la búsqueda de soluciones a mujeres maltratadas o de violencia de género. Para concluir indicó que la violencia ni se justificaba ni se podía tolerar bajo ningún concepto y en este sentido no iban a parar hasta conseguir su objetivo “*cero*”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, acordó aprobar la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada y que se dé ejecutividad a los acuerdos que la misma contiene.

76:08.3

8.- MOCIÓN DE CAMBIEMOS POZOBLANCO-IU-LV-CA, SOBRE APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

Por el señor Concejil proponente, **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, se dio lectura a la Moción presentada por su Grupo Municipal y que mantenía el siguiente tenor literal:

MOCIÓN EN APOYO AL AYUNTAMIENTO DE MADRID ANTE LA INTERVENCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA REGLA DE GASTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda envió el pasado 27 de octubre una carta al Ayuntamiento de Madrid comunicando que no podía aprobar el Plan Económico Financiero (PEF) presentado a no ser que la corporación incluya recortes de gasto por cuantía de 238 millones en 2017 y 243 en 2018.

Su argumentación se basa en que el Ayuntamiento ha utilizado un cálculo erróneo de la Regla de Gasto, aunque lo cierto es que el Ayuntamiento ha utilizado el mismo procedimiento que emplea siempre el Ministerio. Ese procedimiento viene recogido en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el que se utiliza en la aplicación informática del propio Ministerio.

El Ayuntamiento de Madrid, por otra parte, ha presentado ya tres Planes Económicos Financieros, exactamente como marca la ley en caso de vulneración de la regla de gasto, y además realizó Acuerdos de No Disponibilidad por valor de 238 millones el pasado abril, como requirió el Ministerio (Exactamente la misma cantidad que el Ministerio exige que se recorte de nuevo). Esos acuerdos siguen vigentes y el dinero correspondiente del Presupuesto está inmovilizado, aunque se ha encontrado otra fuente de financiación, el remanente de tesorería, para ejecutar las actuaciones que debieron retirarse del presupuesto. Las Inversiones Financieramente sostenibles emprendidas con ese remanente son absolutamente legales y no computan en regla de gasto. El Ministerio puede pedir que se inmovilice dinero pero no que se dejen de hacer inversiones concretas.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la regla no es el fin en sí mismo, sino un medio que garantice la estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, dando "prioridad absoluta" al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. En concreto, la prohibición, en el artículo 11 de la citada Ley, de incurrir en "déficit estructural", y la enunciación, en el artículo 12, de la denominada "regla de gasto" están restringiendo de manera injustificada la actuación las Corporaciones Locales (CCLL), en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Tal y como explica la AIREF, la formulación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo. En el ámbito comunitario, en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas por separado, se aplica al conjunto de las mismas. Además, no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo. No sólo eso, sino que la regla es un indicador del objetivo de estabilidad a medio plazo y, por tanto, su posible incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. Nuestra regulación, en cambio, impone, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, que, en particular, las CCLL se ven obligadas a cumplir bajo amenaza

de sanciones y un mayor control por parte de la Administración Central.

Más aún, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que, en la práctica, se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculados a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más severo en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De este modo, no es de extrañar que haya sido el extremo esfuerzo de consolidación fiscal de las CCLL el mayor responsable de la reciente reducción del déficit público (superávit del 0,6% del PIB de las CCLL, frente a un déficit del 0,8%, el 1,6% y el 2,5% de las Comunidades Autónomas, la Seguridad Social y la Administración Central, respectivamente, en 2016). Ello a pesar de que las CCLL presentan unos niveles de gasto y deuda sustancialmente inferiores a los de las CCAA y el Estado (5,7% de gasto público local sobre el PIB frente a un 42,4% del PIB de gasto público total; y 2,9% de deuda local sobre el PIB frente a un 99,4% del PIB de total de deuda pública en 2016).

La profunda inequidad en el reparto del esfuerzo de consolidación ha producido, al mismo tiempo, una sustancial brecha en el saldo presupuestario que mantienen las CCLL españolas en comparación con las del promedio de la Unión Europea (0,6% del PIB de superávit en el caso español vs. 0,1% en la media europea). Como consecuencia, la aplicación de la regla de gasto ha supuesto un importante obstáculo para asegurar una recuperación del gasto público que haga posible que las CCLL españolas se acerquen al grado de prestación de servicios públicos de su competencia presente en el resto de Europa.

No sólo eso, sino que el hecho de que la LOEPSF incluya sanciones económicas y mecanismos de intervención por parte del Gobierno en las administraciones que no cumplan con el nivel de gasto que se deriva de la regla, socava también el principio de autonomía local. De hecho, supone una injerencia especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las CCLL presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; en el que, tomadas en su conjunto, cumplen ya con el límite de deuda que se les asigna en el artículo 13 de la Ley y, tomadas por separado, cumplen, en muchos de los casos, los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido en la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En conclusión, para evitar las injustificadas distorsiones que la LOEPSF genera, es necesaria una modificación de la misma con el objetivo de que dicha ley, que establece los principios y normas que han de regir las administraciones públicas para lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, los determine respetando la autonomía local y garantizando la capacidad de las CCLL de asegurar una prestación suficiente de los servicios públicos cuya competencia tienen asignada, exigiendo un esfuerzo equitativo a cada una de esas administraciones en el logro de la citada estabilidad.

El Gobierno se comprometió al inicio del año con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a revisar la regla de gasto para evitar que fuese tan restrictiva con el superávit de las corporaciones. Aunque hasta la fecha no se ha conseguido ningún avance, Hacienda está dispuesta a dar más flexibilidad a los ayuntamientos con una reforma de la regla de gasto. Por este motivo sorprende más que haya decidido intervenir los pagos de Madrid cuando está cerca de modificar la normativa.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Pozoblanco muestra su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid, e insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los controles financieros impuestos al

mismo, por considerarlos un ataque injustificado a la Autonomía Local reconocida por la Constitución.

2.- Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. En primer lugar dio a conocer las diversas dudas que le presentaban la Moción. Manifestó desconocer con mayor profundidad las posiciones de los elementos en conflicto. Podía entender la existencia de una intervención por escrito, a instancia de parte, que mostraba, probablemente con cierta preocupación, la situación creada en el Ayuntamiento de Madrid. No quiso dejar duda sobre su oposición a las políticas económicas del señor Presidente del Gobierno, por no compartirlas. Sí respetaba perfectamente que ejerciera su ámbito de Gobierno, pero sin compartir, muchas de ellas. Entendía que el texto inicial de la exposición de motivos era una cuestión planteada a instancia de parte, desconociendo en profundidad la argumentación que debiera tener la otra parte, sin dudar de la veracidad de lo expuesto. Indicó carecer de datos de ahí necesitar una aclaración técnica. Aseveró que el Ayuntamiento de Pozoblanco desde hacía años cumplía con cierta fidelidad los requisitos legales impuestos tanto desde la Autonomía Andaluza, como desde el Gobierno Central del Estado. Cuestión que atribuía gracias a los grandes técnicos que se habían encargado personalmente de atender mencionada cuestión. Asunto por el que se sentía satisfecho.

Manifestó preocuparle el punto uno de los acuerdos incluidos. Sin cuestionar porqué un Ayuntamiento incumplía ciertos requerimientos, este se encontraba sometido a una serie de controles. Desconocía si afirmar o pretender la retirada inmediata de los controles financieros, era posible técnicamente. La opinión del señor Interventor sobre la cuestión planteada mantenía, no ser posible. El señor García de Torres indicó que sus palabras tenían que ver con el punto de vista técnico, dado no solicitaba una opinión política. En este caso le parecía un sinsentido aportar una Moción que no iba a ser posible. Hizo alusión al pasado y a las Mociones presentadas que igualmente se habían presentado en estas condiciones. Manifestó cariño por la ciudad de Madrid, debido a los lazos que lo unían, pero de haber incumplido con arreglo a la legislación vigente, una serie de procedimientos y requisitos era muy difícil dar apoyo al primer punto de la Moción. Se preguntó qué se pretendía con este primer punto ¿Qué el Ayuntamiento de Madrid no tuviera controles en el gasto? Esta era una cuestión que no podía apoyar dado que nuestra Ciudad se estaba esforzando por cumplir fielmente la legislación que nos sometía a los controles financieros oportunos. Mostró su opción de voto como abstención, por los motivos anteriormente explicados. Consideró al segundo punto como positivo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que su Formación Política votaría a favor de la Moción en el

caso de que el Grupo Municipal proponente retirara, como acababa de sugerir el señor Concejal de CDeI, el punto número uno. Entendía que todos los controles financieros que pudieran hacerse a los Ayuntamientos no estaban de más. Estas inspecciones ayudaban a que se hicieran bien las cosas, o en su defecto, corregirlas. A su juicio el Ayuntamiento de Madrid estaba haciendo bien su trabajo, reduciendo el déficit de una forma considerable y haciendo uso del gasto pública para pagar deuda.

En lo que sí se mostraba a favor de una manera rotunda era en la modificación de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, al compartir que aquellos Ayuntamientos que gozaban de superávit no debían estar limitados al pago de deuda, debiendo carecer de límites en el gasto público, como ocurría en la actualidad con las inversiones o con los gastos sociales de las y los ciudadanos. Indicó que en la propuesta se hacía alusión al Ayuntamiento de Madrid, pero eran muchos los municipios, como era el caso de el nuestro, que contaban con superávit en sus cuentas y no podían acceder al gasto debido a la mencionada Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por tanto y a modo de resumen, concretó su apoyo de forma completa al segundo punto y en caso de que el señor Proponente retirara el primer punto donde se hacía referencia a “*la retirada inmediata de los controles financieros*”, votarían a favor de toda la Moción.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Deseó poner diversas cuestiones en contexto, dado a su juicio, eran importantes. En este sentido habló del ejercicio 2012, cuando se hizo la reforma exprés de la Constitución, respecto del artículo 135, aprobada por el Partido Socialista y el Partido Popular. Indicó que tal hecho tenía un contexto, por el cual España se encontraba a punto de ser intervenida por la Unión Europea y, posiblemente, fuera ésta cuestión uno de los requisitos indispensables que puso encima de la mesa el Organismo Europeo para que no ocurriera citada fiscalización. Recordó que la empresa privada y la pública, venían de unos años permisivos respecto del ámbito financiero, que propició un endeudamiento del País hasta donde no se podía soportar. A su juicio podría tener sentido, en este contexto, la modificación del artículo Constitucional para dar cobertura a la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera. Lo que no tenía sentido es después de cinco años, cuando la mayoría de los Ayuntamientos habían hecho su trabajo, algunos con un esfuerzo muy considerable, como era el caso de Madrid. Compartió que podría solidarizarse con determinadas cuestiones con el Consistorio de la Capital, entre otras con el más grande de los esfuerzos realizados, al tratarse de la Ciudad mayor habitada y al haber tenido la capacidad de reducir en unos dos mil millones de euros la deuda a lo largo de los dos últimos años. Sin perder de vista los casi cuatro mil millones de euros de déficit pendientes de atender. Pero no podía ser solidario con el Ayuntamiento de Madrid, en cuanto dejaba de cumplir con unas reglas marcadas absolutamente para todos. No compartía ser ahora el momento de mirar para otro lado o solicitar excepciones cuando el resto de Ayuntamientos -como era el caso del nuestro- estaban haciendo esfuerzos muy considerables durante los últimos años. Recordó nuestro caso por el que se tenían los Planes Económicos Financieros sobre la mesa, para observar con lupa el control del gasto, todo ello con un Remanente de Tesorería en el Banco que superaba los once o doce millones de euros que no podían ser utilizados para esas inversiones tan necesarias en el municipio de mejora en la calidad de vida de los vecinos.

Debía ser de la mano de la FEMP -prosiguió- y atendiendo a lo aprobado por el Consistorio, por donde se canalizaran las peticiones al Gobierno de modificación de la Ley. Compartió que el Ejecutivo se mostraba de acuerdo con estos cambios pero al día de hoy no se habían materializado, haciéndola tremendamente injusta, especialmente para

los Ayuntamientos que más esfuerzo estaban haciendo por el saneo de sus cuentas. Razonó darse la paradoja que al tratándose de la Administración más cercana, era la que más controles padecía y, por tanto, mayores los esfuerzos. Si embargo, otras Administraciones de ente superior, continuaban con sus niveles de endeudamiento.

Concretó que su Formación Política se encontraba a favor de que se hiciera esa modificación a la Ley. A su juicio habría que debatir el concepto incluido que mencionaba la prestación de servicios públicos fundamentales, dado no se especificaban, pero sí se mostraba favorable con este segundo punto. En cambio mostró desacuerdo con el primero.

Concluyó mostrando públicamente su solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid y con todos aquellos que lo estaban pasando mal durante este tiempo, dado tenían posibilidades económicas para utilizar y prestar ciertos servicios y la Ley, injusta al día de hoy, no lo permitía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar mostró la posición del Equipo de Gobierno para mantener la Regla de Gasto. Igualmente mostró desacuerdo con el punto primero de la propuesta al considerar como justificado el control financiero. Analizó ser una cuestión impuesta por el Gobierno a todos los Ayuntamientos y su acatamiento era de obligado cumplimiento.

Respecto del punto número dos, sí mostró conformidad igual que se había hecho con la Moción presentada por la FEMP el pasado 24 de abril. Quiso recordar que gracias a las medidas del Partido Popular, en relación a repetida Ley, muchos Ayuntamientos pudieron reflotar de la quiebra y muchos proveedores cobraron sus facturas. Pese a quién pese -manifestó- gracias a cuestiones como ésta, se estaban haciendo las cosas medianamente bien. Hizo mención a ser muchos los cumplidores de la normativa y a que todos querían dinero para invertirlo en nuestros ciudadanos, en infraestructuras, inversiones o donde correspondiera, según las mayores necesidades.

Explicó que el Partido Popular se encontraba trabajando en los nuevos Presupuestos y que en ellos existía una flexibilización de la Regla. Entendía pues que, de haber apoyo de los Grupos Políticos, respecto de estos Presupuestos, ésta modificación entraría en vigor. No entendía por qué había que quitar una norma que funcionaba y había propiciado el resurgir económico de muchos Ayuntamientos, otra cuestión sería esa flexibilización que permitiera a los Consistorios que hacían su trabajo, salir adelante de la mano de citados Remanentes de Tesorería. Ayuntamientos -precisó- que se habían encontrado con unas situaciones difíciles y en donde se había sabido gestionar un Presupuesto como el de Pozoblanco.

Resumió su intención de voto como a favor del punto número dos, aunque evidenció algunos matices que se podrían ver y en contra del punto primero.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Hizo alusión a no ser el Ayuntamiento de Madrid el único que no cumplía la Regla de Gasto, tal y como la interpretaba el señor Ministro de Hacienda y Función Pública. El problema, a su juicio, de la Regla de Gasto, era la forma de interpretarla y de aplicar una norma en la actualidad, que con antelación no había generado inconvenientes. El problema del Ayuntamiento de Madrid con Hacienda, era un dilema político. Indicó existir muchísimos Ayuntamientos del Partido Popular que incumplían la Regla de Gasto, igual que el de Madrid, pero no se les intervenía por ello.

Manifestó no tener inconveniente en que fuera aprobado el segundo punto de la Moción.

Que la solidaridad con el Ayuntamiento de Madrid era algo entendido por todo el

mundo, lo ponía de manifiesto que don Emiliano Pozuelo hubiera mostrado la suya. Se reiteró en la existencia de una maniobra de tipo político. Indicó no podía consentirse se castigaran determinadas políticas cuando se había reducido la deuda en dos mil millones de euros en lo que iba de legislatura y se estaba haciendo más inversiones en gasto social que antes. Recordó que la deuda dejada por el anterior Alcalde de Madrid, señor Gallardón, importaba más de cinco mil millones de euros.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Hizo mención a ser por todos conocida la dinámica por la que había atravesado el Ayuntamiento de Madrid en los últimos diez, doce años. Las actuaciones de los diferentes Gobiernos -prosiguió- y las dificultades que había tenido Madrid para solventar su situación económica venía derivada de una relativa mala gestión en algún momento puntual y no solo achacable a la M30, sino también a otras como la M45. La cuestión se centraba en el sometimiento a la legislación existente y la dificultad que esto implicaba cara a apoyar la Moción. Manifestó su interés en ser solidario con cualquier Ayuntamiento, porque nosotros lo éramos pero establecer con claridad el mandato de retirada inmediata de un elemento marcado por Ley, lo hacía muy complicado.

Si el Grupo proponente decidía no retirar el punto en cuestión, su Formación se posicionaría en no apoyar el punto primero, dado que se estaría dando soporte a una cuestión que no era factible, que no era posible e inviable. En relación al segundo punto se mostró totalmente de acuerdo. Aunque tenía serias dudas, mostró su deseo en la modificación de la Ley 2/2012.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Entendía que las posiciones habían quedado suficientemente claras por parte de los diferentes Grupos Políticos. De no haber ninguna aportación más y si el señor proponente lo consideraba oportuno, se aprobaba la Moción, en lo que correspondía al segundo punto, retirando el primero por no haber recibido conformidad.

El señor **Moyano Calero**, se mostró de acuerdo con el particular.

En este sentido y en conocimiento del contenido de dicha Moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, acordó aprobar la misma en los términos consignados y que se dé efectividad a cuanto se contiene en la misma, esto es:

Asunto único: Instar al Gobierno a promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 135 de la Constitución Española que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que cumplen con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de control de la morosidad, reinvertir el superávit fiscal y dar prioridad al gasto necesario para asegurar la prestación de los servicios públicos fundamentales por encima de los créditos para satisfacer los pagos de la deuda pública, asimilando los requisitos presupuestarios impuestos a dichas Corporaciones Locales a los exigidos al Estado y a las Comunidades Autónomas.

97:18.3 **9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL IES LOS PEDROCHES PARA LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE VARIOS CICLOS FORMATIVOS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2018/2019.-**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, dando cuenta de la carta remitida por el señor Director del I.E.S. “Los Pedroches” y que mantenía el siguiente tenor:

La comarca de Los Pedroches está situada en la zona norte de la provincia de Córdoba, la mayor parte de su superficie se encuentra cubierta de encinar, constituyendo la mayor superficie adehesada de encinar del mundo. La situación de la dehesa es indicativa del buen hacer de los habitantes vallesanos a lo largo de la historia, que han realizado un **aprovechamiento sostenible del encinar** que ha permitido su excelente conservación hasta nuestros días. La dehesa es un sistema que aglutina **un componente productivo, un componente ambiental y un componente cultural y patrimonial** sin los cuales no se entiende este ecosistema, fundamental para el desarrollo agrario sostenible de la comarca.

El estudio del **desarrollo comarcal** arroja **datos socioeconómicos** muy por **debajo de la media europea, nacional, regional y provincial**. Esta situación provoca altos índices de envejecimiento a causa de la emigración, ya que los jóvenes no encuentran modos de subsistencia en su propia tierra, el relevo generacional no halla atractiva la actividad agraria, al considerar que, si bien el **trabajo agrario** cada día introduce **procedimientos técnicos más modernos y eficientes** en la producción, la formación continúa transmitiéndose de generación en generación y, en cualquier caso, esta actividad, fundamental en nuestra comarca, se presenta **carente de una formación reglada**.

El desarrollo de esta actividad agroganadera, en una zona de montaña, históricamente deprimida y mal comunicada, no puede entenderse sin la unión de todas las pequeñas explotaciones para la compra y la venta de productos, lo que ha constituido una cooperativa que ha permitido no solo la subsistencia de ésta, sino que ha promovido el desarrollo y la modernización, siendo actualmente **COVAP** la cooperativa de primer grado más importante de Andalucía y las explotaciones un referente, tanto a nivel tecnológico como de gestión.

En la comarca, el sector primario destaca con un peso del 21% del empleo total con actividades agroganaderas, entre las que sobresalen las siguientes:

Explotaciones lecheras, principalmente de vacuno, pero siendo también importantes las de ovino y caprino. La característica principal de estas explotaciones es el alto grado de tecnología e innovación que utilizan, lo que les permite ser competitivas en un mundo tan globalizado. Según el censo elaborado por la Consejería de Agricultura en 2014, la producción de vacuno lechero en la comarca supone el 55% de la producción andaluza.

Explotaciones de porcino ibérico, que permiten la producción de productos muy selectos, al mismo tiempo que ayudan a la rentabilización de la superficie adehesada, la cual es de un elevado interés medioambiental, por lo que se hace necesaria su conservación a largo plazo. La comarca de Los Pedroches cría a la mayor parte de la producción de los cerdos ibéricos que hay en España, lo que la convierte en la mayor productora del mundo.

Explotaciones ganaderas para producción de carne, fundamentalmente de bovino y de ovino, que también hacen un uso sostenible de la dehesa que suelen compartir con el cerdo ibérico, muchas de las cuales practican un manejo ecológico, que les requiere el cumplimiento de la normativa de producción ecológica, para lo que es necesario el conocimiento preventivo de la sanidad y la alimentación. Según el Instituto de Estadística de Andalucía, en 2016 el 29% del censo de Ovino y Bovino de Andalucía se encuentra en la provincia de Córdoba, la mayor parte en la comarca de los Pedroches, lo que la convierte en la comarca ganadera con mayor densidad de ganado para producción cárnica.

Explotaciones agrícolas de secano, que fundamentalmente son de olivar, para la producción de aceite, así como, explotaciones de cereal para la producción de grano y forraje, destinada principalmente a la alimentación del ganado. Muchas de estas explotaciones se encuentran inscritas en producción ecológica, lo que conlleva el conocimiento de técnicas de

manejo del suelo, de abonado y tratamientos específicos de este tipo de producción. Según datos de la Consejería de Agricultura, la comarca de Los Pedroches es el principal núcleo de cultivo de olivar ecológico en Andalucía.

Explotaciones equinas, se trata de pequeñas explotaciones en las que el ganado se utiliza como recurso para carga y transporte en zonas de difícil acceso, así como para actividades sociales y culturales. Si bien las explotaciones están muy diseminadas, el número total de animales es importante, como lo demuestra el considerable número de ejemplares que participan en la feria agroganadera del Valle de los Pedroches, la más importante de Andalucía.

No pasa desapercibida la **paradoja** de que en todas estas **actividades tecnificadas y exigentes de un conocimiento específico** para su desempeño, hasta ahora, su formación se limita a la mera **instrucción transmitida de generación en generación**, a la adquisición de **enseñanzas no regladas** y al **autoaprendizaje**.

Por tanto, el **futuro** de todas estas explotaciones está en **riesgo**, pues **no es fácil el relevo generacional sin la necesaria formación y, al contrario, sin formación, el trabajo agrario está totalmente infravalorado**. Es necesario **poner en valor el trabajo agrario** para que lo jóvenes lo vean como una **oportunidad** y encuentren de interés continuar con las actividades iniciadas por sus antepasados, modernizándolas y adaptándolas a las nuevas tecnologías que las hagan aún más competitivas en el mundo actual.

El trabajo agropecuario tiene que dejar de ser la última salida laboral de aquellos que carecen de formación, más bien debe ser una **opción laboral ilusionante, rentable y con capacidad emprendedora**, de vital importancia para el desarrollo comarcal.

Tal como se ha indicado anteriormente, la comarca de **Los Pedroches** es un **referente** en el sector **agroalimentario**, por su elevada densidad ganadera y producción ecológica, por la calidad innovadora de sus explotaciones, así como por su gestión y desarrollo tecnológico, que están continuamente innovando para ser competitivas en un mercado globalizado y respetuoso con el medio ambiente.

Por tanto, en la comarca se dispone de un **tejido productivo muy adecuado** para participar en la formación de los futuros trabajadores o empresarios, no sólo de los Pedroches, ya que el modelo cooperativo, su buen hacer, la gestión e innovación, así como la sostenibilidad de todo el sistema, es **exportable a otras comarcas**, con el consiguiente desarrollo del sector agroalimentario, de tanto interés para toda la comunidad andaluza.

Así pues, para desarrollar la actividad agroganadera de la comarca a medio y largo plazo, es necesario asegurar el relevo generacional, para lo que se hace imprescindible la **implantación**, cuanto antes, de **Formación Profesional de la familia Agraria en la modalidad dual**, que asegure la continuación de las explotaciones que están actualmente en producción y del sistema productivo en general, que continúe permitiendo un desarrollo sostenible que compatibilice la rentabilidad de las explotaciones y el respeto al medio ambiente y mantenga la cultura y tradiciones de la comarca, comprometida con su entorno.

En **Pozoblanco** tiene su sede la principal cooperativa ganadera de Andalucía, **COVAP**, alrededor de la cual radican muchas explotaciones ganaderas de los asociados, siendo la comarca de Los Pedroches, la que presenta la mayor densidad ganadera de Andalucía. Además, la propia **cooperativa**, para atender los servicios que presta a los socios ganaderos necesita, aparte de **expertos veterinarios, personal técnico en ganadería y sanidad animal**. Por tanto, es necesaria la **implantación del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal** que permita gestionar la producción ganadera de las explotaciones, que mejore la calidad, la sanidad y el bienestar animal, tan necesarios para rentabilizar y dar continuidad a la ganadería, tan desarrollada en la zona.

La **producción ecológica** en la zona, tanto de olivar como de ganadería, es un referente nacional, por lo que la **implantación de un ciclo formativo de Producción Agroecológica** incrementaría la productividad en las explotaciones y el empleo de calidad en la zona. Por otro lado, un técnico en producción agroecológica es también competente en producción agroganadera convencional, lo que también incrementaría la **competitividad** de las explotaciones que realizan un manejo **convencional**. Es de destacar el gran número de explotaciones agroganaderas implantadas en la comarca y que en la actualidad necesitan disponer de un buen equipo

técnico titulado para ser competitivas.

El **IES Los Pedroches** está situado en Pozoblanco, localizado en el centro geográfico, comercial y social de la comarca, es la localidad más habitada y la mejor comunicada, lo que la sitúa en un lugar estratégico para implantar esta formación.

También en Pozoblanco tiene su sede **COVAP**, la cooperativa que sirve de motor productivo de la actividad agroganadera de toda la comarca, la cual se muestra muy interesada en **participar en formación profesional dual** de la familia agroalimentaria al entender que el futuro agrario de la comarca depende de ello. Además, COVAP tiene mucha experiencia en formación al llevar ya tiempo colaborando con la universidad de Córdoba, tanto en los estudios de grado como en los de postgrado, lo que garantiza una **excelente aportación a la formación profesional dual**.

Teniendo en cuenta que el criterio fundamental para programar la oferta formativa es, según la Dirección General de Formación Profesional, el tejido productivo con el que se relaciona el proyecto, cabe señalar que, **si en alguna zona de Andalucía destaca la ganadería y la agricultura ecológica, es en Los Pedroches, y centrado en Pozoblanco**. Por ello se entiende que esta implantación vendría a sumarse a otras que en los últimos años se han materializado en otros centros de la provincia.

El futuro de la comarca de Los Pedroches depende de la formación, tan necesaria, de los futuros productores agropecuarios, que tienen que formarse en nuestra comarca, en nuestras explotaciones, para conseguir con el relevo generacional, que la **industria agropecuaria** de Los Pedroches continúe **siendo un referente a nivel andaluz y nacional**. En Los Pedroches están instaladas las mejores industrias agropecuarias, por tanto, en ellas deben formarse los futuros técnicos, y no tiene sentido intentar formar a los futuros técnicos que gestionarán las explotaciones de los Pedroches en otras zonas en las que esta industria está menos desarrollada.

Todo lo anterior es coincidente con los **objetivos fijados por la Unión Europea para el año 2020 que recogen la necesidad de incrementar el nivel de formación y cualificación tanto de los jóvenes en edad escolar como de la población trabajadora**.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional establece en el artículo 41 que las Administraciones educativas programarán la oferta de las enseñanzas de formación profesional con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales más representativos. Además, esta programación tendrá en cuenta la realidad socioeconómica del territorio, las expectativas e intereses de los ciudadanos, la demanda de formación, así como la perspectiva de desarrollo económico y social. En años anteriores, el IES Los Pedroches ya presentó en la Delegación Territorial de Educación de Córdoba, el **acuerdo plenario de la mayoría de los ayuntamientos de la comarca** apoyando esta formación, así como documentos de apoyo de **asociaciones empresariales**, de las **empresas** más relevantes y de asociaciones sindicales relacionadas con el tema agrario y de la **ciudadanía** en general.

Por todo lo anterior, **el IES Los Pedroches solicita la Consejería de Educación, a través de su Delegación Territorial de Córdoba, la implantación de los siguientes ciclos formativos** para el próximo curso 2018-19:

1. Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, Grado Superior. Conducente a la obtención del Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.

La competencia general de este título consiste en gestionar la producción ganadera y realizar trabajos especializados de apoyo a equipos veterinarios, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles, y aplicando los planes de producción, calidad, sanidad y bienestar animal, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Producción Agroecológica, Grado Medio. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológica.

La competencia general de este título consiste en obtener productos agropecuarios ecológicos con técnicas agrícolas y ganaderas y mejorar la biodiversidad y estabilidad del medio, así como la fertilidad del suelo, en condiciones de calidad, aplicando la reglamentación de producción ecológica, de bienestar animal, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

En Pozoblanco, a 15 de noviembre de 2017

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para proponer, previa aceptación por los distintos Grupos Políticos, fuera incluido en el presente texto su divulgación a los distintos Estamentos e Instituciones, que habitualmente se suelen incluir en este tipo de acuerdos. Precisó que el escrito ya había sido enviado por el I.E.S. "Los Pedroches" a la Consejería de Educación, pero sería bueno trasladar al mismo tiempo, la presente resolución, al Consejo de Gobierno Andaluz, a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, a los distintos Ayuntamientos de la Comarca de Los Pedroches, al Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Pedroches" y su AMPA. Para finalizar a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos representados en el Parlamento de Andalucía.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó estar a favor de trasladar el presente acuerdo a las Instituciones relacionadas por el señor Alcalde y a favor de la Moción presentada. Deseó que en esta ocasión tuviera los efectos deseados.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable respecto a incluir el punto anunciado por el señor Alcalde y de la Moción. Manifestó tratarse de una posibilidad para que hubiera algo más de fijación de la población en Los Pedroches. Indicó además, tener relación con la ganadería que era la actividad que nos daba la vida en la Comarca.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se inició mostrando el voto favorable de su Formación Política a la adición anunciada por el señor Alcalde para que se diera traslado a la Junta de Andalucía y a los señores Portavoces de los distintos Partidos Políticos representados en el Parlamento Andaluz. En la misma medida mostró su voto favorable para la presente Moción que partía de una propuesta del I.E.S. "Los Pedroches". Compartió haber tenido una reunión en donde le plantearon la petición que se iba a hacer, tanto la de Grado Medio de Producción Agroecológica, como la de Grado Superior de Ganadería y Asistencia Animal. Los entendía como unas materias perfectamente relacionadas, primero con el sector ganadero existente en la Comarca y, en segundo lugar con el olivar ecológico existente en el término municipal y Comarca. Aseveró que citados Grados iban a permitir, como bien decía el señor López, no solamente el arraigo poblacional más joven sino, además, el fortalecimiento de un sector tan importante para nuestro municipio, como era el Ganadero y el de la Agricultura Ecológica. Compartió que en la

reunión mencionada, mantenida con el señor Director y Equipo Directivo del Centro, comprometió el voto favorable de su Formación y así lo estaba haciendo en el presente Pleno. Mostró su disposición a trabajar para que el presente asunto fuera una realidad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aludir que el traslado del presente acuerdo a las Instituciones uniría esfuerzos para que definitivamente citados Ciclos Formativos pudieran llegar a Pozoblanco, al Instituto de "Los Pedroches", dado que al final repercutiría en toda la Comarca.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Inició su alocución manifestando que junto con una apuesta clara y firme por unas infraestructuras en nuestra Comarca que nos acercaran al resto de País, la otra opción que nos quedaría para intentar que de verdad la Comarca de Los Pedroches tuviera un futuro a medio y largo plazo era apostar por la educación. Una formación basada en la transformación de este Sector Primario. Poseemos una zona idílica para ello -concretó-, pero nos faltaba mucha formación cara a modernizar las instalaciones ganaderas o los métodos ganaderos y agrícolas, los que llevaban mucho tiempo desarrollándose en nuestra Comarca. Era necesario todo ésto -prosiguió- para que ese relevo generacional fuera atractivo para los jóvenes de nuestro entorno y tomaran la decisión quedarse aquí.

Compartió que su experiencia no adelantaba buenas sensaciones. Explicó que durante los dos años que había mantenido la Alcaldía, había tenido la oportunidad de acompañar al Equipo Directivo del I.E.S. "Los Pedroches" a la capital, en dos ocasiones con la Moción presentada en diciembre de 2015 con destino a poner en marcha otros dos Ciclos Formativos, que si no eran los mismos, sí coincidían en intencionalidad y, desgraciadamente, no se encontró la receptividad necesaria.

Se mostró a favor de este nuevo intento. Deseando que el Ayuntamiento de Pozoblanco pusiera a disposición del Centro todo lo que tuviera a su alcance en la consecución de los presentes Ciclos Formativos, que tanto bien harían a nuestros jóvenes -concluyó-.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de incluir la propuesta del señor Alcalde e igualmente a favor de seguir desarrollando la educación en Pozoblanco, sobre un sector que era el motor económico de la Ciudad y de la Comarca. Compartió las diversas reuniones y visitas habidas en distintas instalaciones cara a desarrollar ésta actividad, entre las que destacó la Escuela Taller. Se mostró optimista respecto a su aprobación y deseando pudiera seguir ampliándose la oferta educativa dentro de un sector tan importante.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Indicó que la presente iniciativa volvía a poner de manifiesto, una vez más, la inquietud y preocupación del profesorado del Instituto, por mejorar la formación y la enseñanza.

Aprovechó la ocasión para felicitar al conjunto de educadores por su interés y por volver a presentar, un año más, estos Ciclos Formativos tan necesarios. Confiaba en la aprobación de los Ciclos solicitados que tenían que ver con la Ganadería y la Producción Agroecológica, a las que calificó de dos fuentes de riqueza muy importantes para nuestra Comarca. Señaló que afortunadamente nos encontrábamos en una de las zonas más importantes de España pero, cada vez, como se había mencionado, el número de explotaciones ganaderas iba en declive debido a la falta de relevo generacional. Esta incertidumbre creada -precisó- hacía más que necesario buscar fórmulas atractivas para la formación, cara a poner en valor el Sector Primario. Que nuestros jóvenes vieran en

estos Ciclos Formativos anunciados, una oportunidad de trabajo dentro del mundo rural. Para concluir confiaba plenamente en que la Consejería de Educación fuera sensible a la petición y la aprobara, en lugar de lo ocurrido en años anteriores.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los dieciséis señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, aprobó la propuesta de referencia, en los términos en que se encuentra redactada. Esto es:

Primero.- Apoyar al I.E.S. "Los Pedroches" en su solicitud a la Consejería de Educación para la implantación de los siguientes Ciclos Formativos, cara al próximo Curso Escolar 2018/2019.

1. Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal, Grado Superior. Conducente a la obtención del Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.

2. Producción Agroecológica, Grado Medio. Conducente a la obtención del Título de Técnico en Producción Agroecológica.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, al Consejo de Gobierno Andaluz, a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, a los distintos Ayuntamientos de la Comarca de Los Pedroches, al Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Pedroches", a su AMPA y a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos representados en el Parlamento de Andalucía.

108:06.0 **10.- MOCIÓN PRESENTADA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCIA.-**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, dando lectura a la siguiente propuesta:

MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero: La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha promovido un Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía.

Segundo: Que dentro de este programa las Junta de Andalucía ha impulsado el Programa LIFE con referencia LIFE15 GIE/ES/000962 - "EL LOBO EN ANDALUCIA: CAMBIANDO ACTITUDES" del área prioritaria Gobernanza e Información Medioambiente.

Tercero: Que este proyecto va en contra de los habitantes del medio rural y del desarrollo rural, como puede verse en Castilla-León, donde su Consejero de Medio Ambiente acudió hace unos meses a Bruselas a reunirse con el Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea con el planteamiento de que el problema de la despoblación en esa comunidad autónoma se puede agudizar de no encontrar una solución para los ataques del lobo a las cabezas de ganado, ya que los ganaderos abandonarían las zonas rurales.

Cuarto: Que no es lógico ni razonable, mientras en Castilla-León intentan arreglar la situación,

en Andalucía se va en el sentido contrario con las graves repercusiones que ello tendrá para las explotaciones ganaderas y cinegéticas.

Quinto: Que está más que acreditado que no es posible la convivencia pacífica del lobo con la ganadería extensiva ni con la actividad cinegética. Por ello, no se entiende que se pretenda aplicar en Andalucía este desafortunado programa que plantea extender el lobo por las sierras andaluzas sin tener en cuenta que cientos de municipios de estas zonas tienen en la ganadería y en la actividad cinegética sus principales actividades económicas.

Sexto: Que reivindicar la conservación del lobo a toda costa es una temeridad, porque el lobo causa enormes daños económicos a quienes verdaderamente mantienen el medio ambiente en el mundo rural, que son los titulares de explotaciones ganaderas y/o cinegéticas. Seguir por este camino, sólo puede conducir a despoblación de las zonas rurales y a que la economía de todos esos pueblos y comarcas se vea gravemente dañada.

Séptimo: Que es paradójico que desde la Junta se diga que se quiere apostar por la Dehesa, y sea la propia Junta de Andalucía la que olvida, con este Plan del Lobo, que los sectores ganadero y cinegético son hoy por hoy fundamentales para la conservación del medio natural y que, gracias a ellos, se mantienen ecosistemas únicos como la dehesa, como sistema agrosilvopastoral que es.

Octavo: Que por ello, la presencia del lobo es un ataque a la dehesa : La ganadería crea y mantiene la dehesa, mientras que el lobo acaba con la ganadería.

Noveno: Que a todo lo anterior, hay que añadir la falta de participación de representantes de los propietarios rurales, de los ganaderos, y de los productores de caza en el proyecto Life, pues ninguno de sus socios son representativos ni de los propietarios rurales, ni de los ganaderos, ni de los productores de caza para poder llevar a cabo las acciones y conseguir los objetivos propuestos en el mismo, incumpléndose por ello la normativa comunitaria.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad ganadera y cinegética.
- Que la presencia del lobo es incompatible con esas actividades económicas que son las que generan riqueza, empleo y mantiene la población en esos pueblos

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno andaluz la paralización del Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía y que, de forma inmediata, se suspendan las actuaciones y actividades del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
2. El Ayuntamiento de Pozoblanco no participará en ningún proyecto vinculado al Programa de Recuperación del Lobo en Andalucía y prohíbe expresamente que se utilice el nombre y apoyo de este municipio a cualquier actividad del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
4. Dar traslado del acuerdo a la Ministra de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y a la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea.
5. Dar traslado a Asaja y a las Cooperativas ganaderas de la zona.

En Córdoba, a lunes 13 de noviembre de 2017

Fdo. Ignacio Fernández de Mesa

Presidente de Asaja Córdoba

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó tener conocimiento de la misma el día 22 de noviembre en el seno de la Comisión Informativa General. Quiso dejar claro que el Programa LIFE “*El Lobo en Andalucía: cambiando actitudes*” se desarrollaba en el área de distribución de la población del Lobo más meridional de Europa. Zona centro oriental de Sierra Morena, en Andalucía y coincidiendo con espacios incluidos en la Red Natura 2000. Explicó que el programa en ningún momento tenía intención de introducir Lobos en la sierra o en hábitat donde no estaba, como pretendía hacer ver la presente Moción. Informó que lo que se intentaba era concienciar a la población de que no eran ten perjudiciales como tradicionalmente se entendía. Compartió la existencia de esta especie en Sierra Madrona, Sierra de Cazorla y algunas pocas parejas, según los últimos datos, en toda Sierra Morena, apuntó algo más de cuarenta parejas. Según su información en nuestra Sierra, en nuestro olivar, estaban causando más daño especies como los Ciervos o Jabalíes, debido a superpoblación. El Lobo -prosiguió- era un animal que en sus días se encontraba en el hábitat y que ayudaba a compensar las poblaciones de especies. Indicó que el Lobo no se había extinguido por razones naturales, simplemente lo había sido por la mano del hombre debido, en parte, a la mala prensa que había tenido, lo que había ocasionado la utilización de artes ilegales y, por tanto, su exterminio, en muchos lugares. Reiteró su aclaración de que el Programa LIFE, era una iniciativa Europea que no intentaba introducir artificialmente Lobos. Se mostró de acuerdo en buscar soluciones en aquellos territorios que ocasionaban problemas, en referencia a Castilla-León. Pero no era esa nuestra cuestión.

Le pareció exagerada la referencia que se hacía sobre que fuera el Ayuntamiento el que paralizara el programa de recuperación de la Junta de Andalucía, de forma inmediata. Y sobre la no participación en Proyectos vinculados a la recuperación del Lobo, a su juicio, lo primero sería saber que Programas se iban a desarrollar, llegado el momento. Reiteró tratarse de un Programa que trataba de cambiar la percepción que se tenía del Lobo.

En relación al punto noveno donde se hacía mención a la falta de participación de representantes, quiso dar lectura a unos textos incluidos en la página oficial del Programa.

“Las acciones concretas del proyecto se agrupan en las líneas de sensibilización de sectores sociales claves, implicación y participación ciudadana, formación y mejora de la comunicación, información y valorización de recursos y transferencias de resultados. En este Proyecto liderado y coordinado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio participan la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía, WWF España, los Conservadores del Medio Natural de Andalucía, la Asociación Empresarial de Criadores Titulares de Cotos de Caza de Andalucía (ATECA), la Asociación de Pastores por el Monte Mediterráneo, con el apoyo económico de la Sociedad Cooperativa Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP)”.

En este sentido discrepó de la Asociación Agraria al anunciar falta de representación.

Se mostró totalmente en contra de la presente Moción presentada por ASAJA.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Manifestó haber tenido un debate importante en la sede de su Formación y en donde se habían puesto de manifiesto disparidad de criterios sobre el particular. En este sentido mostró su intención de voto como de abstención.

El **señor Alcalde** agradeció la brevedad y precisión de sus palabras.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Anunció su disposición a dejar el asunto pendiente de resolución en base a la conversación mantenida en la tarde de hoy con el señor Director General de Calidad Ambiental y Espacios Protegidos y señor Presidente de COVAP en donde se había consensuado la prestación de unas charlas informativas a ganaderos sobre este programa.

En un segundo orden, coincidió plenamente con la exposición realizada por el señor Portavoz de Izquierda Unida. Analizadas determinadas cuestiones incluidas en el texto, tenía la impresión de que la Organización ASAJA no se había leído, o habían mostrado poco interés, en saber en que consistía el Programa LIFE relativo al Lobo. Explicó tratarse de unas líneas de sensibilización, de percepción de lo que era el Lobo. Ni a nivel Europeo, ni la Junta de Andalucía pretendían introducir, ni recuperar, ni extender el Lobo por las Sierras andaluzas. A su juicio el escrito mostraba un desconocimiento con respecto a este Proyecto que iteró pretendía introducir unas líneas de sensibilización en la percepción de la ciudadanía. En este sentido la Moción no tenía sentido en cuanto no se ajustaba a la realidad del Programa. Insistió en su postura de dejar pendiente o retirar el asunto con la intención de no dificultar las reuniones informativas que la Cooperativa Ganadera del Valle de Los Pedroches iba a tener con ganaderos y en donde se iban a explicar las particularidades de citado Proyecto LIFE.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Compartió parecerle bien que el señor Presidente de COVAP pudiera reunirse y llegar a acuerdos respecto del presente Programa. En el mismo sentido se mostraba con las palabras anunciadas por el señor Portavoz de Izquierda Unida, en relación con la noticia de que la Cooperativa estaba incorporada a las actuaciones del Proyecto.

Manifestó su interés por escuchar en todo momento a los profesionales y, sobre todo, que informaran a los ganaderos, como principales solicitantes de la petición. Explicó no ser solamente ASAJA la que mantenía preocupación con esta cuestión, sino también los ganaderos. Se dirigió a la señora Pozuelo en su calidad de Diputada de Medio Ambiente suponiendo era conocedora de la carta remitida por su Consejería a un número importante de propietarios de explotaciones ganaderas y agrícolas del Valle de Los Pedroches, con un texto muy preocupante para los titulares de ganado extensivo. Tenía conocimiento de preocuparles mucho citada situación viendo los ejemplos ya citados de las cuestiones que venían ocurriendo en Castilla-León.

Le cedió la palabra a don Emiliano Pozuelo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se pronunció en el sentido de que sería mejor dejar el asunto encima de la mesa con destino a recibir todas las explicaciones que fueran oportunas. Razonó que dado nuestra Cooperativa velaba por los intereses de los ganaderos de la Comarca y formaba parte del Proyecto, nadie mejor que ellos para dar las precisas explicaciones. Trasladó generarle mucha tranquilidad el hecho de que la Cooperativa formara parte del Programa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Indicó que la Entidad solicitante se encontraba comprometida con la defensa de los ganaderos, entre los que se encontraban los de la Comarca. Entendía que había motivos de defensa a la vista de los problemas que se habían avistado en otras Comunidades Autónomas y, por tanto, podían representar un problema para la Sociedad Ganadera del Valle de los Pedroches, motor económico de la zona.

Particularmente no tenía problema en establecer y defender a los ganaderos hasta el último límite. Apoyaba que una Institución como ASAJA quisiera defender esos derechos. Compartió no existir problema alguno en establecer y aclarar cualquier tipo de vinculación del Proyecto. Para finalizar no mostró discrepancias con la idea de que se pudiera traer de nuevo a Pleno para su debate.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Desconocía si se estaba actuando bien, o lo contrario. Recordó que el proponente era don Ignacio Fernández de Mesa y no se encontraba presente, cara a decidir sobre su retirada o dejarla pendiente de resolución. A su juicio esta cuestión se salvaría con la asunción, por parte de todos, de dejar el asunto pendiente cara a consultarle su voluntad de posponerlo al próximo Pleno.

El señor Secretario de la Corporación, **don José Agustín García Fernández**, explicó que el documento había sido traslado por una Entidad asociativa que, en ningún caso, podía suplantar las decisiones plenarias. Cuestión distinta sería cuando la Moción era presentada por cualquiera de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Se mostró de acuerdo con la opción de dejar el asunto pendiente, en base a clarificar las dudas planteadas.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar que de parecerle bien a todos los Grupos Políticos la propuesta de dejar el asunto pendiente de resolución por los argumentos que se habían esgrimido, se dejaba encima de la mesa hasta tanto conocer sobre las reuniones informativas planteadas para los próximos días por COVAP. Entendía ser bueno que, de primera mano se conociera la situación real del asunto, antes de tomar una decisión definitiva sobre la Moción presentada.

En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó **dejar el asunto pendiente de resolución** en espera de una más detallada información sobre el particular.

125:32.5 **11.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. El señor Concejal quiso intervenir de manera previa al inicio de este apartado, para dar a conocer un asunto de cierta relevancia del que prefería informar, aunque no tenía inconveniente en hacerlo por escrito.

00:58.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró su malestar por este hecho aludiendo a que el tiempo actual era para que los miembros de la Oposición trasladaran sus preguntas y no debiendo ser ocupado por miembros del Gobierno. Solicitó información al respecto al señor Secretario de la Corporación.

01:12.8 El **señor Alcalde-Presidente** manifestó no ser esa la cuestión, dado el señor Cabrera trataba de dar respuesta a determinada cuestión, no hacer preguntas.

01:24.0 Interviene **don José Agustín García Fernández**, Secretario de la Corporación. Informó que el R.O.F. permitía que aquellas respuestas que no pudieran contestarse o para las que no se tuviera respuesta in situ, pudieran contestarse por escrito o durante el desarrollo del Pleno siguiente. Aludió lo fueran de manera breve para dar tiempo a las que pudieran plantearse durante el Pleno actual.

01:40.1 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. No quiso perder más tiempo. Aseguró no tener inconveniente en contestar a las preguntas. Consideraba suficientemente importante el asunto que pretendía trasladar, tanto al Consistorio como a los ciudadanos. Se trataba -prosiguió- de una decisión adoptada por el Equipo de Gobierno, que entendía con seguridad sería tratada en el actual apartado de "Ruegos y Preguntas". Anunció el compromiso del Gobierno a denunciar los Pliegos de Limpieza Viaria y Jardines de la Ciudad. Explicó que citada decisión se tomaba a raíz del incumplimiento por parte de la Empresa de sus obligaciones contractuales repetidas a lo largo del último año. Compartió haberse reunido en el día de hoy con el señor Gerente de la Empresa para tratar asuntos relacionados con el presente tema. Calificó la decisión como valiente, motivada por el control exhaustivo que se tenía sobre el Pliego de Condiciones. Se trataba de un problema candente en la Ciudad del que luego pasaría a dar explicaciones sobre su problemática, para no perder más tiempo.

02:40.3 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Inició su turno de control al Gobierno, con las siguientes consideraciones:

1.- Se interesó sobre el Borrador de Presupuestos y sobre la fecha en la que podrían contar con él.

2.- Otro tema que trató lo fue en referencia a los aparcamientos públicos de la Ciudad. Respecto del situado en Avda. Marcos Redondo (antiguo Cine Moderno) manifestó llevar ya un tiempo funcionando y era momento, dado había pasado la provisionalidad con la que se inició, de intentar algunas mejoras respecto a delimitar los accesos a peatones con destino a separarlos del tráfico de vehículos, todo ello en evitación de situaciones de peligro.

En otro sentido propuso, caso de ser necesaria, la fijación de Ordenanza o Tasa para los casos donde existía necesidad de abrir el Parking fuera del horario estipulado. Compartió ser una cuestión que ocurría con demasiada frecuencia y entendía no ser de recibo no pudiera abrirse el aparcamiento y se tuvieran que quedar los vehículos hasta el día siguiente o hasta el lunes siguiente. En la misma medida que entendía no podía abrirse cada vez que alguien olvidara los horarios de cierre. En ese sentido proponía la fijación de una Tasa en la cuantía que se determinara, que daría solución a los dos

problemas planteados, especialmente para aquellos de fuera de la localidad. Razonó no sería tanto trabajo abrir el Parking, si se cobraba por ello.

3.- Hizo referencia al stand que la Ciudad mantuvo en la Feria de los Municipios. Indicó que Pozoblanco no merecía señalada instalación. A su juicio hubiera sido mejor, si así se hubiera decidido, no ir a la Feria. Compartió que cualquier municipio de cuatro mil habitantes tenía un despliegue de medios superior al nuestro. Manifestó existía la posibilidad de que se estuviera haciendo demasiada publicidad en la lejanía y olvidándonos de lo próximo, que seguramente era lo que había que hacer para que se visitara más nuestro pueblo y nuestra Comarca.

4.- Se interesó en saber si se le había contestado a los escritos presentados por don Ángel Salamanca, según manifestaciones aparecidas en un diario digital de la Ciudad, en donde aludía no haberse hecho. Manifestó no haber tenido conocimiento de este asunto dado no habían llegado a su poder copia de los escritos, ni habían sido tratados en Comisión alguna. Deseaba saber qué era lo que pedía y qué se le había contestado, de haber ocurrido.

5.- Le llamaba la atención los emplazamientos elegidos para pegar los carteles de publicidad del propio Ayuntamiento. Alegó se colocaban en lugares que no se le consentirían a nadie. Hizo mención a escaparates situados en las inmediaciones del Mercado de Abastos, que pertenecían a negocios cerrados y que se encontraban literalmente empapelados. A su juicio había que tener cuidado a quién se le encargaba este servicio y donde se ponían.

6.- Quiso compartir con el conjunto de la ciudadanía de Pozoblanco un acto organizado por Izquierda Unida para el próximo jueves, día 30 a las 20,30 horas de la tarde. Se iba a proyectar en los salones de la Biblioteca Municipal un documental sobre el 4 de diciembre. Sobre lo que representó para Andalucía la salida masiva a la calle de todos los ciudadanos, reivindicando Autonomía. Trataría sobre aquellas manifestaciones y sobre don Manuel García Caparrós, fallecido en Málaga en aquellas concentraciones

07:30.5 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Manifestó coincidencia con los dos primeros temas abordados por el señor Moyano Calero. Uno respecto al Borrador de Presupuestos para 2018 y el otro en relación al Parking. En este sentido compartió lo publicado por una señora de Peñarroya-Pueblonuevo sobre un suceso acaecido el sábado 18 de noviembre. Adelantó haberse puesto en contacto con la señora, habiéndoles transmitido que nadie, desde el Ayuntamiento, se había interesado por lo sucedido. Indicó haberles solicitado el traslado de un escrito que les había remitido vía correo electrónico del que entregarían copia al señor Secretario a la finalización del Pleno, por si tenía interés de adjuntarlo al Acta. Básicamente en el mismo se ponía de manifiesto no ser de recibo que una familia se deje desamparada un sábado por la tarde, hasta el lunes siguiente, pendiente de retirar un vehículo del Parking. En este sentido se mostraba de acuerdo con lo indicado por el señor Portavoz de Izquierda Unida en su planteamiento de habilitar una Tasa que regularía tanto estos olvidos como que las personas, principalmente de fuera, pudieran continuar su viaje. Concluyó este asunto manifestando ser un tema de humanidad, que tan solo se tardaba diez minutos en abrir el Parking, siempre mostrando conformidad con el pago de una Tasa, para estos casos de olvido.

2.- Indicó no entender la medida adoptada por la que se paralizaban las obras de la calle Mayor en beneficio de las Fiestas Navideñas. A su juicio no debía haberse paralizado y sí aplazado para después de las Fiestas. No tenía sentido se iniciara una obra para dejarla a medias, cortarla, para luego volver sobre ella, otra vez.

3.- Iba a insistir sobre el tema de la suciedad de la localidad, pero la cancelaba en base a la buena noticia recibida en el día de hoy.

4.- Quiso insistir en todas las preguntas que habían formalizado por escrito y que no pudieron realizar en el último Pleno. Indicó que entre las contestadas a medias y no contestadas, prácticamente no se había dado resolución casi a ninguna, cuestión que mostraba disconformidad con la referencia velada que se había hecho de haber sido contestadas casi todas. En este sentido y a modo de ejemplo citó las correspondientes que hacían referencia a “Las Malvinas”, respecto a siete cuestiones diferentes. Compartió sobre este asunto tener solamente una respuesta verbal en Comisión de Obras sobre estar la Licencia concedida para el paso de peatones existente en las inmediaciones de el Lidl. De el resto no tenían respuesta.

Compartió que don Eduardo Lucena, dio respuesta a sus temas en Comisión, pero al día de hoy faltaba su promesa de hacerlo igualmente por escrito. En relación a la pregunta presentada que aludía a las visitas de las distintas páginas web y su montante económico, habían obtenido respuesta por parte de Turismo y de manera parcial por parte del señor Pozuelo Cerezo, en relación a la web Municipal y a la de Empleo. Se habían incluido datos sobre las visitas, pero no se hacía referencia a los datos económicos respecto de su mantenimiento y coste total. Solo se habían aportado costes del alojamiento y dominios web.

En relación al Pliego de Limpieza de Dependencias Municipales, que debería estar en marcha, no contaba con información. De la misma manera ocurría respecto del “Concurso de Ideas” para las rotondas que, después de un mes seguía sin respuestas.

En referencia a la transparencia y a las respuestas facilitadas por don Emiliano Pozuelo, hizo mención sobre la que aludía a cómo era posible que el Ayuntamiento de Pozoblanco hubiera pasado del puesto número uno al veintiuno, en el índice de transparencia. La respuesta del señor Pozuelo mantenía que con el cambio de Alcaldía no se habían actualizado determinados ítems. En este sentido la pregunta que se hacía era cómo el trece de junio éramos los número uno y el catorce había desaparecido. Solicitó información al respecto por falta de entendimiento.

Le preguntó igualmente, si nos podíamos fiar de éste índice. No hubo contestación, solo referencia a que “*Dyntra era el único índice existente en el mundo que medía la transparencia institucional, de forma dinámica y abierta*”. Aportó la existencia de otro índice que medía la transparencia institucional denominado “*Transparencia Institucional España*”. Así como otros que habían salido de una simple búsqueda rápida en internet, lo que invalidaba lo de “*único índice existente en el mundo*”. A su juicio no tenía sentido dar ese tipo de respuesta cuando iba a quedar por escrito.

En relación a la pregunta sobre la validez de los datos aportados por la Empresa Pública de Transparencia, se le comunicaba ser 391 municipios los que evaluaban, de los 569 de más de quince mil habitantes. En esta ocasión se preguntaba qué validez tenía un índice formulado por 391 municipios de los ocho mil que tenía España. Suponía que éramos los más transparentes de entre esos municipios, no del País.

En cuanto a la pregunta de si sería más rentable aplicar la Ley de Transparencia directamente, en lugar de contratar a una Empresa, la respuesta -a su juicio no la respondía- fue que si calculáramos el Retorno de la Inversión (ROI) que había tenido este Ayuntamiento, con la puesta en marcha del Plan de Transparencia, seguramente no se daría crédito a las cifras que saldrían. Manifestó que la pregunta realizada era “*que si era más rentable*”, no una respuesta que hablara de cálculos del ROI. Que por cierto manifestó no saber que era y estaba interesado en saberlo.

Para concluir manifestó no repetir las respuestas con las que contaba. Quiso compartir que don Modesto Sánchez le contestó en persona para, posteriormente, hacerlo en Comisión de lo Social y, además, por correo.

16:07.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Expuso las siguientes consideraciones:

1.- En primer lugar manifestó no haber tenido mucha suerte a la hora de haber sido contestadas las preguntas remitidas por su Formación en escrito de fecha 7 de noviembre. Hizo mención a solamente haber recibido dos, provenientes del señor Concejal de Personal. El resto, correspondientes al área de Urbanismo, no había sido contestada ninguna, por alguno de los métodos posibles. En relación con la segunda pregunta emitida al señor Pozuelo Cerezo, respecto de a qué fase del procedimiento correspondiente a la convocatoria de las plazas de Policía nos encontrábamos en la actualidad -reconoció haber hecho referencia a dos plazas, cuando en realidad, eran cuatro-, la respuesta había sido: "A la espera de que el señor Alcalde nombre los miembros del Tribunal". En este caso le remitía la pregunta al señor Alcalde.

Solicitó del señor Concejal de Urbanismo procediera a contestar las preguntas que se le habían girado, por escrito, para así poder utilizar completamente el tiempo del que gozaba la Oposición en el presente turno de "Ruegos y Preguntas". Hizo alusión a las palabras del señor Cabrera respecto de "haber traído los deberes hechos", para compartir que, a su juicio, no había traído los deberes de las respuestas que era lo que ella demandaba.

2.- Se interesó por un escrito registrado de entrada el día 28 de agosto de 2017 y sobre la contestación que se le había dado a un ciudadano, en el que se hacía constar que se estaba edificando una nave en terrenos del casco urbano.

3.- Felicitó de forma Institucional -manifestó haberlo hecho de manera personal- a la señora Concejala de Biblioteca, doña Rosario Rossi y al equipo de la Biblioteca Municipal por la sección "Violeta" recientemente creada en la misma. A su juicio esta iniciativa abría a la ciudadanía de Pozoblanco y Comarca, el conocimiento en muchos temas de Igualdad, tan necesarios. Reiteró su enhorabuena para ella y su equipo.

4.- Se dirigió al señor Alcalde al que le trasladó que, a su juicio, muchas veces confundía lo Institucional con su propia imagen personal. Lo concretó compartiendo que en la Declaración Institucional del Día de la Salud Mental, a la que asistieron determinados miembros del Consistorio, leyó el señor Alcalde citada Declaración que, si bien llevaba el nombre de Institucional, la misma no había pasado por el Pleno, ni por ninguna de las Comisiones, con lo que parecía más bien personal. En el acto -prosiguió-, aludió en varias ocasiones a la Alcaldía, como si el resto de Corporativos no tuvieran nada que ver con el mismo. Rogó que este hecho no se volviera a repetir.

5.- Preguntó sobre el Boletín Municipal en relación al número de publicación en el que se encontraba y en dónde se difundía.

6.- Se interesó por las gestiones realizadas respecto de la Moción presentada por su Grupo Municipal en donde se aprobó solicitar la creación de una Oficina de la Seguridad Social para Pozoblanco y Comarca. Recordó que trataba de que los y las ciudadanas de Los Pedroches no tuvieran que desplazarse a Córdoba o Peñarroya-Pueblonuevo, para esta cuestión. Indicó que mencionada Moción tuvo registro de entrada el pasado 17 de marzo.

7.- Manifestó su deseo de aportar unos datos, para después demandar un ruego. Los inició aludiendo a que el Ayuntamiento de Pozoblanco gastaba al año más de 13.000 euros en fotografías. A parte, se pagaba a una persona para gestionar las redes sociales y, al margen de esta otros conceptos dotados con 2.916 euros al año. Todo ello sin cuantificar al personal, al que le adjudicaba una cantidad aproximada de 30.000 euros. No quiso mirar mucho más allá a sabiendas de que al actual Alcalde prácticamente se le veía solo, tímidamente con miembros de Pozoblanco en Positivo, u ocasionalmente con miembros del Partido Popular, que se repetían de manera continua. Preciso que si bien a su persona no le disgustaba que se hicieran esas fotos, incluso justificaba el hecho de ser necesaria la constancia gráfica en el Ayuntamiento de todas las actuaciones, rogaba que en el caso se pretendiera una promoción personal propia del Alcalde, se la pagara de su bolsillo. Compartió estar un poco cansados con el presente tema. Insistió en que no

había deseo de aparecer en las fotos, pero tampoco que se les cercenara. Y esta no era una cuestión personal, sino de sus compañeros de Oposición, incluso hasta de sus propios socios de Gobierno. Iteró que si lo que pretendía era un impulso de imagen, se lo pagara a título particular, dado los ciudadanos no tenía porqué sufragar esos casi 30.000 euros. Aseveró que las redes sociales del Ayuntamiento eran Institucionales y estaban conformadas por las y los diecisiete Concejales, no exclusivamente por el señor Alcalde. En este sentido quiso hacer un ruego.

Manifestó que en la actualidad no se enteraban, o lo hacían con menos de 24 horas de antelación, de los actos Institucionales programados por el Ayuntamiento. Se dirigió al señor Alcalde para reflejar la dedicación exclusiva que poseía y de la que carecía el resto. Le pidió, por favor, que intentara enterarse de qué actos eran Institucionales, para que los Corporativos pudieran participar. A modo de ejemplo explicó que a la recepción de las y los niños Bielorrusos accedió por casualidad, dado se encontraba trabajando en las Oficinas Municipales en ese momento. Insistió en el concepto de que la Institución era el Ayuntamiento de Pozoblanco, él Alcalde, pero no toda la Institución.

8.- Hizo mención a las ruedas de prensa, comparándolas con lo que había dicho momentos atrás don Manuel Cabrera al asegurar que se les había contestado a las preguntas demandadas por este cauce. Insistió en solicitar contestación sobre aquellas cuestiones demandadas por su Formación, bien a través del Hemiciclo o bien por escrito. Negó que en ruedas de prensa se dijera todo. Concretó que a los primeros que se debía de informar era a los señores Corporativos y, en segundo lugar, a los Agentes implicados en la ciudadanía para, después, hacer las ruedas de prensa que estimaran oportunas. Concluyó manifestando que a ruedas de prensa no había quién les ganara y que *“dedicaban muchísimo tiempo a ruedas de prensa y a trabajar, un poquito menos”*.

25:43.6 El señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** agradeció a la señora Portavoz su premura y claridad en las intervenciones.

A continuación ordenó se diera respuesta a la cuestiones planteadas, iniciándose con las de Urbanismo que habían quedado pendientes en Pleno anterior, cara a ser aclaradas públicamente.

26:05.7 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejale de Urbanismo y Servicios. Negó rotundamente la afirmación de la señora Pozuelo, que aseguraba haber contestado a las preguntas mediante rueda de prensa. Había mencionado al inicio del presente espacio de *“Ruegos y Preguntas”* que, amparándose en el FOF, daría las contestaciones oportunas en este momento y delante de todo el mundo. Le rogó a la señora Portavoz a no poner palabras en su boca, que no había dicho.

Le trasladó su malestar, por lo que catalogó de ofensa a todos los Corporativos, en relación a sus palabras: *“... y a trabajar, un poquito menos”*. Cuestión que no quería permitirle. Invitó a la señora Pozuelo a personarse a las ocho de la mañana en las Oficinas Municipales para seguir el ritmo de trabajo que desarrollaba el Equipo de Gobierno.

26:54.0 En ese momento el **señor Alcalde-Presidente** interrumpe la conversación del señor Concejale, para increpar a la señora Pozuelo con el ruego dejara intervenir al señor Cabrera, igual que se había hecho anteriormente con ella.

27:01.4 Prosigue **don Manuel Cabrera López**, manifestando se estaba dudando de la honradez y honor de sus compañeros de trabajo. Le rogó, por favor, retirara la frase, en base a las horas que estaban sentados, trabajando muchísimo y dando la cara. Le reiteró la invitación para que comprobara el ritmo y las horas de trabajo. Le rogó fuera

consecuente con sus afirmaciones, dada la cantidad de personas que la estaban viendo. Mencionó a su familia como ejemplo y comprobación de la veracidad de sus palabras. Concluyó este apartado rogándole a la señora Portavoz no le faltara al respeto.

Por otro lado se mostró totalmente de acuerdo con lo aludido por el señor Moyano, en relación al Parking. Explicó tratarse de un problema que el Equipo de Gobierno mantenía sobre la mesa. Indicó al señor López que tanto su persona como el señor Alcalde habían procedido, en infinidad de ocasiones, a abrir las puertas de Parking para atender a ciudadanos que habían tenido el mismo problema. Aseguró haberlo hecho incluso para atender a Concejales y compañeros, mostrándose dispuesto a hacerlo cuantas veces fuera requerido por la Policía Local. En este sentido garantizo que de haber sido llamado para el caso concreto que se aludía, la señora en cuestión se hubiera ido a casa en su vehículo. Respecto a la Ordenanza mencionada se mostró a favor, por cuanto solucionaba el problema y habilitaba a la Policía para que fueran ellos los encargados de atender aquellos casos que se suscitaban.

En referencia a la pregunta demandada sobre la paralización de las obras de la calle Mayor, quiso dejar claro que la Empresa era titular de una Licencia de Obras concedida desde hacía muchos meses y que, como acto reglado, no podía modificarse. Tomaron la decisión de acometer las obras de manera tardía y el Equipo de Gobierno no había tenido más remedio que abordarlo. Se debía a la generosidad de la Empresa gasística que tras las citadas reuniones hubiera tenido a bien paralizar las obras. Felicitó y agradeció el gesto de la Empresa en consecuencia con el Comercio y con la petición del Gobierno en general y con la del señor Alcalde, en particular. Al hilo de esta cuestión hizo mención de otro inconveniente que se planteaba respecto de las obras particulares que se estaban desarrollando en la misma calle Mayor. Manifestó poseer, igualmente, su Licencia y, por tanto, no podían paralizarse. Lo que sí compartió era intentar llegar a un acuerdo para que las molestias fueran lo menos posible.

Seguidamente habló de la construcción de una nave que había sido denunciada por un ciudadano de la localidad. Manifestó tratarse de un hecho grave del que se daban varias circunstancias. Por este sentido solicitó no dar nombres de manera pública, rogando se viera en la Comisión de Obras, a micrófono cerrado, dada la existencia de varios procedimientos abiertos. Adelantó haber intervenido en el asunto el señor vigilante de obras del Departamento de Urbanismo, habiendo comunicado al interesado el expediente urbanístico instruido al respecto.

En relación con los demás asuntos pendientes y en atención a no perder más tiempo, anunció su contestación escrita. Aseguró poseer tanto las preguntas, como las respuestas.

30:51.1 Interviene el **señor Alcalde-Presidente** para rogarle al señor Cabrera, caso de parecerle bien, contestara públicamente a las preguntas, en lugar de hacerlo por escrito. No le quitaba su deseo de hacerlo, posteriormente, por escrito, si así lo deseaba. Le rogó brevedad. Las respuestas trataban de disipar las dudas que podían avalar falta de réplica. Le indicó al señor Cabrera que, puesto traía los deberes hechos, contestara a la señora Pozuelo, de manera breve.

30:52.0 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Le interesó al señor Alcalde que no les restara tiempo. El **señor Alcalde** le rogó calma, dado tendría ocasión para poder terminar sus argumentos.

Don Manuel Cabrera aludió no importarle proceder a dar contestación a las preguntas por escrito.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Procedió a analizar dos cuestiones.

En primer lugar manifestó haber contestado a todas las preguntas que se le habían realizado. De no haberlo hecho con alguna cuestión referente al tema de la transparencia, era por no ser él, al día de hoy, el responsable de la misma. Avaló que la transparencia no era competencia de un Departamento, sino un tema que afectaba absolutamente a todos. Recordó que su persona lo había dirigido durante dos años y ahora la dirección correspondía a don Santiago Cabello. No obstante, quiso explicar que durante el proceso de cambio de Alcaldía, habían quedado en proceso de modificación una serie de ítems, que no habían sido renovados y que, al día de hoy, estaban en proceso de actualización. Indicó que en breve se estaría en el sitio que se había estado anteriormente. Explicó que la diferencia existente entre un índice y el aportado por el señor López era que este último trataba la transparencia internacional. Compartió no estar aquí para defender a nadie pero sí para hablar de lo que creía. De ahí se pusiera en marcha y se confiara en este Proyecto, porque la diferencia entre transparencia internacional, era que esta hacía un análisis sobre las Instituciones Públicas una vez y se dilataba en el tiempo su renovación. En cambio el presente índice, de forma dinámica, se evaluaba constante. De tal manera -prosiguió- que cualquier miembro de la Oposición podía realizar evaluaciones concretas sobre la ciudad. En este sentido y a modo de ejemplo citó el cambio de Alcalde y las diferencias existentes entre que uno publicara su nómina y otro no y el movimiento de los índices, respecto a estos criterios. En este sentido podría parecer que unos días se estaba en primera posición y otros no. Esto se debía seguramente a que los veinte o treinta municipios que estuvieran arriba de 153 índices y cumpliendo 120, variando unos cuantos, podía dar lugar a sufrir diferencias sustanciales.

En cuanto al ROI (Retorno de Inversión), era el cual por que se podían evaluar muchas cosas. No quería entrar en detalles dado no tenía el más mínimo interés en intentar convencer a nadie sobre las bondades que el Plan había puesto en marcha en la Ciudad y sobre lo que habría supuesto en el caso de que todos utilizáramos el Portal de Transparencia existente en el Ayuntamiento de Pozoblanco.

34:29.1 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar quiso contestar al señor Moyano, manifestándole que, a su juicio, la pregunta era equivocada. El stand de Pozoblanco presentado, era el mismo del año pasado y el que tenía que ir. La pregunta debía trasladarla a Diputación. Le preguntó al señor Portavoz si había estado en la Feria y si era conocedor del entorno y del público objetivo al que iba dirigido. A su parecer no era una acción turística de importancia. Quienes accedían a la Feria no iban a venir a Pozoblanco. Aún así la Ciudad había estado presente, con su oferta, con sus trabajadores de turismo, con un programa, con un concurso, con un sorteo y en donde se habían repartido más de tres mil folletos. Igualmente anunció haberse presentado la página web. Todo ello demostraba haber mantenido en la Feria todos los recursos turísticos de Pozoblanco. Mostró su convicción de haber participado porque había que estar, pero no entendía, ni comprendía esa acción como algo turístico que fuera a beneficiar a la Ciudad. Partiendo de esa base no tenía problemas en ampliar las expectativas, si la ocasión lo merecía. En esta ocasión se había hecho lo que Pozoblanco debía hacer que era estar presente en la Provincia, darse a conocer, ofertar su experiencia y página web. Indicó no tratarse de un público objetivo y animaba a la Diputación a realizar una valoración. Puso a disposición del Consistorio el informe realizado por los Técnicos de Turismo. Empleadas sobre las que informó haber estado presentes, en orden de una por día. Insistió en que Diputación debería plantearse ese tipo de actuaciones y encaminarlas hacia un aspecto social en donde nuestros mayores pudieran dar un paseo y comer todo lo que se ofrece en los stand. Su Concejalía no iba a darle de comer a nadie y sí a ofrecer el turismo de Pozoblanco, a un turismo potencial donde, como el año pasado, se habían ofrecido

nuestros recursos y donde estaría el año que viene si así se determinara. Anunció llevar el asunto a una Comisión de lo Social en donde serían informados para, en su caso, como habían hecho otros municipios y así se acordara, no acudir al evento.

Se dirigió a don Antonio López para manifestarle que sus preguntas fueron contestadas en la Comisión de lo Social, aunque reconocía ser cierto faltar hacerlo por escrito. Lo justificó aludiendo a que la Comisión fue el lunes 20, en donde se facilitó información sobre 18 propuestas para 2018 de Turismo, contestó a las preguntas y realizó otra serie de actuaciones. Adelantó estar trabajando sobre una serie de documentos y que procedería a responder a las preguntas por escrito.

37:20.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar respuesta a las preguntas que se le habían demandado. En doble ocasión se preguntaba por el Borrador del Presupuesto. Manifestó se estaba intentando confeccionar dicho Presupuesto, poniendo de manifiesto determinadas situaciones complejas que obligaban a replantear de manera importante el Presupuesto y sus cuantías para el presente ejercicio. Una de ellas -prosiguió- la más significativa, era la ya anunciada por don Manuel Cabrera antes de iniciar el turno de "*Ruegos y Preguntas*". Indicó que el Equipo de Gobierno se estaba planteando seriamente las opciones, las alternativas para intentar que, ya que se denunciaba el Pliego de Condiciones, se tuviera uno que se adaptara a lo que Pozoblanco necesitaba. Proclamó que en la actual ocasión se podía elaborar un Pliego de Condiciones para que la Ciudad pudiera estar más limpia de lo que hoy se encontraba. Exactamente igual pasaba con los Jardines y su mantenimiento, en donde su estado necesitaba mejorar. Explicó que si el Equipo de Gobierno había denunciado el Pliego de Condiciones, no era por otra cuestión que debido al control que se hacía sobre el mismo y porque se estaba viendo que no se podía permitir muchas de las cuestiones que estaban pasando, que no se ajustaban al Documento. Esta cuestión no se debía a dejadez de la Empresas o trabajadores -que estaban haciendo un gran esfuerzo, apuntó- sino a la falta de medios materiales y personales que impedían un servicio como el que todos queríamos y Pozoblanco merecía. Ajustar el presente Pliego dentro del Presupuesto iba a ser una cuestión importante. Manifestó desear compartir los documentos con los Grupos de la Oposición. Apuntó que, en los próximos días, pretendían presentarlos en Junta de Portavoces, en donde pudieran acceder todos los interesados, además de los Portavoces, cara a valorar y hacer los ajustes que se entendieran como oportunos para que el Presupuesto fuera aprobado lo antes posible y, en consecuencia, iniciar los temas administrativos legales que la Intervención Municipal demandaba.

Hizo una pequeña apreciación a lo manifestado por don Manuel Cabrera, respecto a los aparcamientos, tanto del Paseo Marcos Redondo, como los situados en el Bulevar. Se trataba de una problemática que venía detectándose desde los últimos meses. Hasta ahora no se había puesto ningún mecanismo de control para cuando se quedaba un vehículo atrapado dentro. Era cierto -proclamó- que en determinadas ocasiones, en los últimos años, los propios Concejales habían tenido que ir durante los fines de semana a abrir los aparcamientos para evitar quedara algún vehículo dentro, sobre todo si se trataba de personas que venían de fuera. Anunció estar estudiándose un mecanismo para intentar solucionar este problema. No solamente con la aplicación de una Tasa, sino quizás hacer una Ordenanza. Recordó que uno de los espacios era público y el correspondiente al Paseo Marcos Redondo, privado, mediante cesión. Sería la Intervención quien plantearía las distintas formulas para su puesta en funcionamiento. Una vez configurada la Ordenanza, bien a través de la Policía Local, bien por otras personas designadas, se podría retirar el vehículo, previo pago de la Tasa correspondiente. En este caso concretó haber sido una persona de Peñarroya-Pueblonuevo quién había transmitido su caso, en otras ocasiones eran personas de la Ciudad y aunque hubiera allí un cartel indicativo que explicaba perfectamente los

horarios, era normal que un descuido provocara mencionadas incidencias. Concluyó este bloque entendiendo como necesidad la búsqueda de soluciones, cuestión que se intentaría en las próximas semanas.

Respecto de las obras en calle Mayor, quiso apuntar un matiz a lo ya aportado por don Manuel Cabrera. Anunció no tratarse de una paralización. Explicó que la comunicación aportada por el Ayuntamiento y transmitida a través de redes sociales y web municipal, decía claramente se acordaba aplazar las obras de la calle Mayor para favorecer -no para beneficiar- sino para favorecer la campaña de navidad. Se trataba del aplazamiento de unas obras entendiéndose, como bien había explicado el compañero don Manuel Cabrera, la existencia de un acuerdo con la Empresa para que, en la medida de lo posible, fueran aplazadas hasta la terminación de la campaña de Navidad, al objeto de perjudicar lo menos posible al comercio de la Ciudad y zona del “*Centro Comercial Abierto*”. Recordó que el sector estaba pasando por un mal momento debido al retraso de la campaña por climatología adversa y se debía hacer todo lo posible por favorecer al ramo, mediante una medida de aplazamiento que calificó de razonable y que evitara ocasionar los menos perjuicios posibles.

En alusión a las plazas de Policía Local, afirmó haberse aportado escrito por parte del Grupo Municipal Socialista en donde se preguntaba por la situación de estas plazas. Recordó ser cuatro las plazas puestas en marcha por el actual Equipo de Gobierno. Informó se estaba prácticamente en la última fase administrativa, antes de iniciar las pruebas y, como muy bien había explicado en su respuesta el compañero Concejal de Personal y Portavoz de Pozoblanco en Positivo, la configuración del Tribunal, era una cuestión que dependía de la Alcaldía. Antes de tomar una decisión precipitada sobre el particular, explicó haber tenido en cuenta las opiniones de funcionarios a nivel administrativo, como de Representantes Sindicales de Policía. Compartió las discrepancias de criterios habidas en la configuración del Tribunal, para lo cual solicitó informe a Secretaría en alusión a la situación del Alcalde respecto a la configuración del Tribunal. Manifestó tenerlo desde el viernes pasado y donde se informaba de la situación más idónea para la configuración de este Tribunal, en las condiciones de imparcialidad, profesionalidad y paridad entre hombres y mujeres. Se trataba de evitar problemas o inconvenientes de impugnaciones sobrevenidas, deseando fuera lo más justo posible. Concluyó este apartado anunciando una próxima reunión con Representantes Sindicales de la Policía y personal administrativo del Ayuntamiento para, entre todos, decidir cual es la confección de Tribunal más idónea.

En relación a la transparencia y al margen de lo adelantado por don Emiliano Pozuelo, quiso hacer unas aclaraciones sobre la bajada en junio de los índices de transparencia. Manifestó que si el Ayuntamiento se había encontrado durante meses el número uno, era fruto de un importante trabajo de actualización de todos los datos que Dyntra hacía públicos, de la manera más objetiva posible. Tras el cambio de Alcaldía, la Empresa citada de manera automática y al día siguiente, dejaba sin validez una serie de indicadores, que hasta la fecha se estaban cumpliendo y que correspondían a siete ítems del Alcalde, como personal de confianza y otros. La pérdida de citados indicadores conlleva su actualización para volver a la situación real. Por otro lado y aprovechando esta revisión, se produce un cambio importante dentro del número de indicadores para el Ayuntamiento de Pozoblanco sobre los que había necesidad de actualización. Mencionó la existencia aproximada de ciento cuarenta y dos indicadores que habían pasado a ser ciento cincuenta y tres. Entre los que había, para poblaciones de menos de veinte mil habitantes, indicadores que en la actualidad no era posible ser cumplidos. Como era el caso de la actualización de la R.P.T., que estaba en proceso de elaboración, actualización del programa de Eprinsa, que tampoco era factible o el que mantenía la obligatoriedad de definir e identificar los distritos, cara a dar cobertura a través de los barrios, con el que tampoco se contaba. Una vez se contara con estas novedades se podrían volcar los datos

e incorporar los índices correspondientes. Aportó que Pozoblanco, en la actualidad se encontraba en el puesto número once de entre trescientos noventa. A falta de dos indicadores por actualizar. La Ciudad en los próximos días estaría dentro de los diez primeros municipios de esos casi cuatrocientos de toda España. Era una situación que quiso aclarar dado que en los últimos meses se había estado escuchando y entendía como justo explicarlo para todas las personas que nos estaban viendo y Corporativos en general.

En contestación a la pregunta sobre las gestiones realizadas respecto de la Moción aprobada para traer una Oficina de la Seguridad Social a Pozoblanco manifestó que, efectivamente, miembros del Gobierno, concretamente el señor Concejal de Urbanismo y su persona, habían estado hablando con don José Antonio Nieto, figura de representación a más alto nivel provincial, sobre cuestiones de este asunto. Se le había solicitado con especial interés para Pozoblanco y Comarca mencionada Oficina. Compartió la existencia de una serie de ajustes en determinadas transferencias de competencias que anteriormente mantenía el Instituto Provincial de Bienestar Social, sobre otras Instituciones, sobre lo que también le habían trasladado su preocupación. Lo que se estaba intentando -precisó- es agilizar, en la medida de lo posible, los trámites para que nuestra Ciudad contara con la merecida Oficina, ahorrando largos desplazamientos a personas que necesitaran de cualquier acto administrativo en la Seguridad Social.

En lo referente a lo demandado por la señora Pozuelo sobre las cuantías que la Alcaldía destinaba a fotografías y redes sociales participó, para que todo el mundo conociera de primera mano, que su persona, ni el anterior Alcalde, ni miembro del Equipo de Gobierno, había modificado las cuantías que se venían destinando a la gestión fotográfica o sesiones gráficas para el mantenimiento del archivo municipal. Se trataba de la misma cuantía que se venía repitiendo en los últimos siete u ocho años. Deseó desglosar el asunto para un mejor entendimiento. Efectivamente fijó en trece mil euros la cuantía que el Ayuntamiento -que no el Alcalde- destinaba al mantenimiento de un profesional que se encargaba de fotografiar cada acto realizado en el Ayuntamiento, cara a ese reportaje gráfico con destino al archivo. Se trataba de actos no del Alcalde sino de cualquier miembro de la Corporación. Por otro lado habló del Periodista que había estado contratado durante dos años para la gestión de redes sociales y comunicación. Le pareció de mal gusto que la señora Pozuelo pusiera en duda que desde el Ayuntamiento, la persona encargada de las redes sociales, pudiera manipular una fotografía para suprimirlos de ella. Censuró se pusiera en duda la profesionalidad del trabajador, de quién citó merecer respeto por su competencia y trabajo desarrollado y demostrado en los meses de empleo. Otra cuestión -alegó- es que en las redes sociales particulares de cada cual, se hiciera con las fotografías lo que cada uno así entendiera. Pero en las públicas aseguró a todo el mundo que el personal que gestiona las redes sociales nunca había retirado a ningún miembro de Oposición para que apareciera solo el Alcalde o el Equipo de Gobierno. Para público conocimiento de la ciudadanía anunció el gasto de publicidad y comunicación que se había encontrado el actual Gobierno que destinaba el Partido Socialista, en anterior legislatura y que ascendía a ciento veinte mil euros. Para finalizar indicó que si el Alcalde salía en las fotografías era por la sencilla razón de estar en los actos. Le sugirió personarse en los actos Institucionales y de toda índole, a los que había sido invitada y no se había presentado. Puso a modo de ejemplo dos visitas del señor Obispo a la Ciudad, en jornadas distintas. Concretó que otros, a lo mejor, llegaban justos, pero la señora Pozuelo, ni se presentaba. Apuntó que: *“si estamos es porque vamos y si vamos es porque estamos trabajando, este Alcalde y los miembros de este Equipo de Gobierno, no lo tenga usted en duda, que si salimos en las fotos es porque trabajamos”*.

53:52.9 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó no haber sido contestada la pregunta que tenía relación con los escritos de don Ángel Salamanca.

Compartió que en el momento actual lo que más le preocupaba era la noticia anunciada sobre los Pliegos de Limpieza y Jardines. Quiso saber si durante el tiempo de vigencia del contrato se había hablado con la Empresa, se había hecho algún tipo de amonestación, llamado por escrito, trasladado de incumplimientos o simplemente sin mediación se denunciaba por nuestra parte el contrato. También se preguntaba cuanto nos iba a costar esta decisión dado que una cosa era que la Empresa renunciara a su contrato y otra que fuera denunciado por nosotros. Recordó la existencia de una fianza por medio y que en uno de los Pliegos la Empresa iba en baja temeraria, en donde había que justificar unos gastos. Aludió a que la Empresa justificó este hecho con no tener inconveniente en sostener un déficit en el Pliego de Pozoblanco, en base a tener en la zona encargados, maquinaria y vehículos que le permitían hacerlo a ese precio. En este sentido no sería de recibo que ahora tuviera un coste, que la Empresa dejara los servicios. Hizo alusión a sus palabras mantenidas tiempo atrás en donde manifestó no ser este el mejor sistema de llevar la limpieza y jardines de la Ciudad. Solicitó del señor Secretario e Interventor informaran sobre la renuncia del actual contrato.

55:39.8 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de tener algunas cuestiones aclaradas, respecto del tema de transparencia. Dio lectura a parte de un artículo publicado en 2015 en la Revista Española de Transparencia y firmado por don Ricardo Pérez Alamillo para que, entre todos, se tuviera en cuenta. Hablaba de la transparencia como elemento subjetivo, decía así: *“La transparencia ha llegado para quedarse en nuestro panorama político -allá en 2015- pero que debemos continuar trabajando para que la percepción de ésta sea real y no creada mediante marketing o mecanismos de propaganda, todo sea que al final la transparencia pierda su significado y un exceso de información superficial convierta las exigencias de transparencia concretas en un paisaje traslucido”*. Concluyó manifestando que debíamos ser transparentes con todo y no con los únicos ítems que nos daban los puntos.

56:30.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar hizo alusión a no haberse contestado algunas de las preguntas relacionadas.

Indicó desconocer si era culpa suya no haberse expresado lo suficientemente bien como para ser entendida. Manifestó que las palabras del señor Alcalde no tenían ningún sentido y agradecía se estuviera grabando el presente Pleno. Explicó que su persona no había tenido ningún problema con las cuantías abonadas en concepto de fotografías. Lo quiso reiterar de manera más clara, en un intento de transmitir de mejor manera el mensaje, para que fuera entendido por el señor Alcalde. Sus palabras hacían alusión a trece mil euros, pareciéndole bien fueran abonadas a un profesional para el desempeño de su función. Sobre lo que había intentado incidir era sobre la utilización a nivel Institucional.

Respecto al ejemplo citado por el señor Alcalde de la presencia del señor Obispo en el Hemiciclo, manifestó haber sido comunicado el acto, ni con 24 horas de antelación. Insistió en que el Primer Edil mantenía dedicación exclusiva, pero el resto no.

Aludió dejar el asunto aquí, dado el señor Alcalde entendía lo que quería, como quería y dándole la vuelta. Concluyó este apartado manifestando que si bien no se había explicado suficientemente y sus palabras no habían sido entendidas por el señor Alcalde, la ciudadanía, sí las había entendido y con eso se quedaba.

Lamentó las palabras vertidas por el señor Lucena, entendiéndolo que para que una persona brillara, no tenía que pisotear a los demás. A su juicio, poco se podía brillar

cuando se tenía que menospreciar a los demás. Aún así mantenía que a la Feria de los Municipios, celebrada quince días atrás, habían asistido cerca de cuarenta mil personas. Compartió que el balance realizado por muchas de las y los Alcaldes de la Provincia, era muy positivo. Trasladó igualmente que la percepción de los y las ciudadanas que habían asistido al evento, coincidía con lo aportado por el señor Portavoz de Izquierda Unida, aun siendo conocedora que, para el señor Concejal de Turismo, no era suficiente. El pensamiento de hoy ya fue aludido en un Pleno anterior, varios años atrás. En donde la Feria de los Municipios, no promocionaba Pozoblanco, ni FITUR lo promocionaba, ni nada promocionaba a la Ciudad. Se preguntaba que si todos tenían tanto interés en estar en FITUR, razonaba sería porque la Feria Internacional del Turismo en algo promocionaría a Pozoblanco. Se quejó de que en el stand de la presente edición de la Feria hubiera folletos turísticos de todos los municipios de la Comarca de Los Pedroches, menos de Pozoblanco. Ese era el interés que mostraba el señor Concejal -aludió-. Concluyó manifestando en tono irónico que era el señor Concejal el que iba con buen paso y todos los demás equivocados, incluso los organizadores de FITUR o los de la Feria de los Municipios de Diputación.

61:02.5 Interviene por alusiones el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Contestó que todos tenían ganas de irse y no de aguantar este “popurracho” que les contaba. Manifestó estar hablando de una señora Diputada de Medio Ambiente, una Portavoz del Grupo Municipal Socialista y no de la Diputada de Turismo que era la persona autorizada para tocar estos temas. Negó haber pisoteado a nadie para brillar él. A su juicio lo primero que había que saber es en qué contexto se hacían las cosas. No entendía que hablara del stand de Pozoblanco y desconocía que debía hacerse para que la participación de Pozoblanco fuera la mejor de la Feria de los Municipios.

En referencia a FITUR aludió que Pozoblanco iba dentro de una Mancomunidad de entre varias que presenta la Provincia de Córdoba, en donde éramos un granito de arena y en donde la carencia de folletos se debía a estar en proceso la creación de nuestra marca turística y el concepto de saber qué queríamos vender. Se trataba de una Feria en donde los turistas iban a ver stand de superior calidad, de destinos turísticos consolidados como Cuba o Brasil y nosotros estábamos en Pozoblanco. Explicó que Diputación, en la actualidad, tan solo limitaba las presentaciones a una por Comarca, con lo que entre los diecisiete pueblos de Los Pedroches, solo se podía hacer una presentación. Le rogó a la señora Portavoz que no hablara de lo que desconocía, instándole a dedicarse a trabajar en Medio Ambiente y en otras cuestiones, pero que no hablara de Turismo.

Insistió en que su persona no había pisoteado a nadie y que solo había hecho alusión a que la Feria de los Municipios habría que replanteársela dado no era una Feria de Turismo, sino de los Municipios. Reiteró que la Ciudad había estado representada allí y la única diferencia que había con el resto de municipios era que Pozoblanco no había regalado comida en su stand. Nuestra presencia había facilitado la oferta de nuestros productos, había realizado labores profesionales de la mano de cuatro técnicos de turismo y con una digna presencia. Para finalizar hizo mención al coste económico que presentaba para no ser el concepto de Feria de Promoción que merecía la Provincia de Córdoba. Rogó no se trasladara la discusión sobre Turismo, cuando se estaba en otras cuestiones propias de la Diputación.

63:29.1 Por alusiones Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En primer lugar indicó que su comentario sobre la Feria tenía que ver con la pregunta realizada a tal fin por otro Portavoz del Consistorio. Manifestó que como representantes del

Ayuntamiento estaban muy interesados en la participación de mencionada Feria, en este sentido hablaba como Portavoz del Partido Socialista, no como Diputada.

Exteriorizó su malestar por catalogar a la oposición de “popurracho”, palabra de la que desconocía su significado y le solicitaba su definición. Habló de falta de respeto sobre los allí representados. A su juicio, un Concejal del Equipo de Gobierno debía tener más clase de la que el señor Lucena había tenido.

65:03.7 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para avalar las palabras de don Eduardo Lucena. La Feria de los Municipios -indicó- había que replanteársela, dado que si de todos fuera conocida la presencia que este Ayuntamiento había tenido en otras Ferias y viéramos el coste destinado a estar en ellas, muchos ciudadanos que nos estaban viendo se sorprenderían.

Al filo de la media noche, El **señor Secretario informó** que de no interrumpirse el Pleno, no se cumpliría el **principio de unidad de acto** previsto en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales).

En donde se establece que: *“Toda sesión, tanto ordinaria como extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto, procurando **terminar el mismo día que comienza** y finalizando todos los asuntos que estén incluidos en el orden del día. Si no se pudiera cumplir, el Presidente del Pleno levantará la sesión y los asuntos que no se hayan debatido se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión. Pudiendo convocar una sesión extraordinaria para tratar dichos asuntos si fuera urgente y necesario”*.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.